



AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

CATALOGACIÓN

EQUIPO REDACTOR:

OFICIO Y ESCALA S.L.P.: JOSÉ CARLOS MARCOS BERROCAL, arquitecto
ÁNGEL LEÓN RUIZ, arquitecto

MAGMA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.

ADOBE GESTIÓN DE PATRIMONIO S.L.

CARLOS MARCOS OREJUDO, licenciado en bellas artes

JAVIER GARCÍA OREJUDO, licenciado en derecho

ENERO DE 2014

DOCUMENTO N° 6 CATALOGACIÓN

A continuación se desarrolla el contenido de los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Normativa Urbanística, correspondientes a la catalogación de las Normas Urbanísticas Municipales.

Art. 28. Criterios de catalogación y definición de las categorías de protección.- El catálogo se compone de tres apartados: Los edificios urbanos merecedores de protección, según los criterios que se desarrollan a continuación, los yacimientos arqueológicos y los elementos de interés etnológico. Estos dos últimos, junto con los elementos declarados BIC y los edificios monumentales y singulares, forman parte del informe de prospección que ha sido sometido a la aprobación de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, la cual ha emitido informe favorable al documento aprobado inicialmente.

Los grupos de edificios que se exponen a continuación son los que el equipo redactor ha encontrado que tienen interés desde el punto de vista del patrimonio cultural con arreglo a los siguientes criterios, de mayor a menor intensidad:

28.1. Criterios de protección.-

1. Edificios declarados como Bienes de Interés Cultural. Su catalogación es obligatoria. Las obras posibles son exclusivamente de restauración.
2. Edificios de carácter monumental. Se trata de elementos no declarados, que sin embargo tienen un interés evidente y aceptado de forma general. Se permiten obras de restauración.
3. Edificios de carácter singular. Sin llegar a ser monumentos en sentido estricto, su significación cultural por ser representativos de ciertos estilos históricos o por ser muestra de determinadas funciones ya extinguidas es suficiente como para proponer su conservación. Se permiten obras de restauración y rehabilitación interior, respetando los elementos funcionales, constructivos y estéticos que se consideren de interés por ser los que configuran históricamente el edificio.
4. Edificios de interés ambiental. Son edificaciones que conforman el carácter y la imagen del medio ambiente urbano. En principio se conservarían las fachadas significativas, sin perjuicio de la existencia de elementos constructivos de interés en el interior, que también deberán ser conservados, una vez realizado un análisis más profundo.
5. Edificios de interés tipológico.- Se trata de edificios que han sobrevivido a la reconstrucción del centro histórico, cuyo valor consiste en que representan los modelos de la arquitectura común en distintas épocas, proporcionando una pauta para las renovaciones futuras por ser apropiados como arquitectura de acompañamiento del patrimonio cultural reconocido. Su mal estado habitual permitirá justificadamente su sustitución, pero conservando la idea general de composición y empleo de materiales en el exterior.
6. Espacios públicos relevantes.- Es toda la trama urbana que sirve de base a los entornos de las edificaciones más significativas que componen el conjunto del patrimonio histórico. Deberá cuidarse especialmente la imagen de

los edificios de nueva construcción que tengan fachada a estos espacios, así como la urbanización de los mismos. Se distinguirán los siguientes grados:

1. Cuando coincidan un entorno de protección de BIC con un espacio urbano protegido por sí mismo.
2. Cuando sólo se encuentre en un entorno de protección de BIC
3. Cuando sea simplemente un espacio urbano protegido.

El resto de criterios serán los establecidos en el artículo 43.3, 43.4, 43.5 y 43.6 de la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León. La documentación del Plan Especial de Protección será la que establece el artículo 94 del Decreto 37/2007 de 19 de abril, Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

28.2. Definición de las categorías de Protección.-

a) Integral, definida como aplicable a edificios BIC, tanto interior como exterior, de carácter singular y representativos de una época o épocas históricas definidas culturalmente, cuando su estado de conservación sea el mínimo que permita al menos su consolidación y recuperación general sin gastos desproporcionados. La protección de estos elementos se extenderá a los entornos definidos en las distintas declaraciones. Se conservará el volumen existente, salvo que, mediante justificación procedente de pruebas documentales y del análisis de los distintos elementos constructivos, sea posible eliminar construcciones superpuestas siempre que se mejore el entendimiento cultural del edificio, respetando y poniendo de manifiesto la historia del mismo cuando sean identificables las distintas épocas que pudieran convivir en la edificación. En todo caso, deberá contar con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

b) Integral, para aquellos edificios de carácter monumental, aún no declarados como bienes de interés cultural, pero que cuentan con suficientes características de interés histórico y cultural. Se extenderá este nivel de catalogación a los yacimientos arqueológicos y a los bienes de interés etnológico detectados en el informe de prospección. Se utilizará el mismo criterio que en el caso a) para la determinación del volumen.

c) Estructural, para los edificios singulares, aquellos edificios catalogados por ser representante de la arquitectura civil no residencial que posean interiormente un interés evidente en su disposición espacial. Se trata de una catalogación preventiva, que requerirá en todo caso un estudio previo documentado, que incluya un análisis de su estado físico y una valoración de los elementos internos de interés que debieran conservarse. En función de este análisis podría proponerse justificadamente el cambio a la catalogación del nivel inmediatamente inferior. Se conservará la envolvente actual, conforme a los criterios empleados en los dos apartados anteriores.

d) Ambiental, aplicable a edificios con interés urbano por contribuir al mantenimiento de la imagen del conjunto o por ser representativos de una determinada arquitectura de rasgos populares de la zona o de rasgos culturales de una época determinada. También es una catalogación que depende de un

análisis del estado físico del edificio tanto exterior como interior, que deberá determinar la existencia de elementos de interés que pudieran hacer cambiar el nivel de catalogación tanto hacia uno inferior como uno superior.

e) Tipológica, cuando se trate de edificios representativos de una época o de una arquitectura común de acompañamiento cuyo interés es en gran parte su propia supervivencia. Por su mal estado o por su interés meramente testimonial pueden llegar a sustituirse parcialmente o en su integridad. Las sustituciones o rehabilitaciones se llevarán a cabo con cierta libertad, siempre que se reproduzcan o conserven sus características arquitectónicas más relevantes, según la ficha de catalogación. En todo caso, cuando el edificio catalogado tenga al menos dos plantas, se conservará la altura de cornisa, con independencia de que sobre ella se desarrolle una planta más, según la aplicación de los casos CT1 y CT2 del artículo 49.1.1, de las matizaciones de los alzados y las determinaciones específicas de las fichas de catalogación de las presentes Normas Urbanísticas Municipales.

Art. 29. Obras posibles y asignación a las categorías.-

1. Obras de restauración.- Son todas aquellas acciones constructivas que contribuyen a mantener el edificio en su configuración y usos actuales. Se incluyen las obras de demolición y/o limpieza de todo elemento que entorpezca la comprensión histórica y formal del edificio, previa documentación e investigación.

2. Obras de rehabilitación.- Son acciones edificatorias que contribuyen a devolver al edificio su uso y capacidad de servicio cumpliendo los parámetros actuales de seguridad, salubridad y adaptación a la función a la que se destine sin desvirtuar su tipología formal, su expresión arquitectónica ni su imagen urbana.

3. Obras de restitución.- Son las acciones constructivas que permiten reponer partes orgánicas del edificio dañadas o imposibles de mantener, previo dictamen de su estado de ruina. Se entiende que el nuevo elemento o parte debe tener las mismas características formales que el sustituido.

4. Obras de renovación.- Son las que implican la demolición completa del edificio y su sustitución por otro con características que marque la normativa para nuevas edificaciones, con referencias formales al edificio sustituido.

5. Asignación de obras a las distintas categorías.-

Con las matizaciones que se consignan en cada ficha particular, se permiten obras de restauración a los edificios con protección especial o integral, la rehabilitación a los protegidos estructuralmente, de restitución a los protegidos ambientalmente y de renovación, respetando la volumetría general y la expresión arquitectónica general, a los protegidos tipológicamente, incluyéndose en cada nivel inferior todas las obras permitidas en los niveles superiores.

6. Ordenanza para la protección general del patrimonio.- Además, con carácter general, se contemplarán la siguiente ordenanza:

6.1.- Finalidad.

1.- La presente ordenanza tiene como por finalidad disponer las medidas necesarias para la adecuada documentación, protección, investigación, defensa y conservación del patrimonio cultural de Alba de Tormes y su término municipal.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de 1985, de Patrimonio Histórico Español, y más específicamente en el artículo 1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se define por patrimonio cultural los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional. Esto incluye, además, de forma específica, los elementos o conjuntos declarados bienes de interés cultural, en cualquiera de sus categorías, incluyendo escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico artístico protegidos por el Decreto 571/1963, de 14 de marzo. Igualmente se incluirán los castillos sujetos a las normas de protección recogidas por el Decreto de 22 de abril de 1949 así como los hórreos y pallozas existentes en el ámbito municipal protegidos por el Decreto 69/1984 de 2 de agosto.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, constituyen el patrimonio arqueológico del municipio de Alba de Tormes los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no, extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en una zona subacuática. También forman parte de este patrimonio los restos materiales geológicos y paleontológicos que puedan relacionarse con la historia del hombre.

4.- Conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, constituyen el patrimonio etnológico del municipio de Alba de Tormes los lugares y los bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios o tradicionalmente desarrollados en el territorio de este municipio. También forman parte de este patrimonio aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de la citada ley.

5.- De acuerdo con el artículo 43.5 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se definen, estableciendo los niveles de protección y la compatibilidad de los usos con la conservación, así como los requisitos técnicos para la autorización de actividades, las áreas de protección descritas el artículo 0003 de la presente Ordenanza y, de forma pormenorizada, en el Catálogo de Elementos Protegidos de las presentes Normas Urbanísticas Municipales.

6.- Los criterios de catalogación, niveles de protección y criterios de intervención están descritos en el Catálogo de Elementos Protegidos de las presentes Normas Urbanísticas Municipales y en la presente Ordenanza Arqueológica.

6.2.- Marco legal.

Para la finalidad de protección del patrimonio cultural del municipio de Alba de Tormes se consideran los siguientes instrumentos previstos en estas Normas Urbanísticas Municipales:

1.- La Ley 16/1985, de 25 de junio de 1985, de Patrimonio Histórico Español y normas específicas derivadas o abarcadas por la misma.

2.- La legislación que define las competencias exclusivas de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio arqueológico descritas en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla-León, y desarrolladas en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.- La normativa autonómica que define la delegación de funciones en los Servicios Territoriales de Educación y Cultura, unidades de gestión administrativa de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León en el ámbito de la provincia, desarrollada en la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural.

4.- La legislación autonómica en materia de patrimonio cultural, presidida por la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y complementada por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, mediante el desarrollo de la regulación de las distintas figuras y técnicas de protección del Patrimonio Cultural de la Comunidad previstas en ella, así como de los aspectos relativos a la organización y procedimientos administrativos necesarios para la aplicación de sus normas.

5.- El Catálogo de Elementos Protegidos de las presentes Normas Urbanísticas Municipales. Este Catálogo, en cuanto documento singularizado, prevalece en sus determinaciones específicas sobre el resto de documentos que integran las presentes Normas Urbanísticas Municipales.

6.3.- Ámbito de aplicación de la ordenanza.

1.- El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza se extiende a todo el término municipal de Alba de Tormes y, en especial, a aquellas áreas que por su potencialidad arqueológica exijan medidas de cautela, en especial, en las siguientes áreas o elementos:

- a) Edificios y elementos contenidos en el Catálogo de Elementos Protegidos de las presentes Normas Urbanísticas Municipales, tengan o no carácter de Bien de Interés Cultural, y en este último caso, en cualquiera de sus categorías.
- b) Yacimientos arqueológicos recogidos en el Inventario de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, e incluidos en el término municipal de Alba de Tormes, y todos aquellos que pudieran ser identificados en el futuro. Dichos yacimientos documentados se incluyen en el Catálogo de Elementos Protegidos.
- c) Áreas que comprendan los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural, en cualquiera de sus categorías, igualmente incluidos en el Catálogo de Elementos Protegidos de las presentes Normas Urbanísticas Municipales.
- d) Otros elementos integrantes del patrimonio cultural.

2.- El contenido del citado Catálogo, incluyendo la delimitación de los elementos y yacimientos recogidos en el mismo, será susceptible de posibles ampliaciones y modificaciones determinadas por la obtención de nuevos datos derivados de actuaciones arqueológicas o hallazgos casuales. En ese sentido, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 65 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, según el cual, una vez efectuada la inscripción del nuevo bien en el citado Catálogo, se comunicará a la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales para su anotación en el Inventario, a los efectos del artículo 49.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio.

6.4.- Definición de actividades arqueológicas y de los sujetos responsables de la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

1.- Se entiende por actividades arqueológicas las prospecciones, excavaciones, controles arqueológicos y estudios directos con reproducción de arte rupestre definidas por la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como cualesquiera otras actividades que tengan por finalidad la búsqueda, documentación o investigación de bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico (artículo 51.1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León). En función de las características de las actividades se distinguen los siguientes tipos:

- a) Prospecciones arqueológicas, definidas como observaciones y reconocimientos de la superficie o del subsuelo que se lleven a cabo sin

remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo (artículo 51.2 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León).

- b) Excavaciones arqueológicas, definidas como remociones del terreno efectuadas con el fin de descubrir e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo (artículo 51.3 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León).
- c) Controles arqueológicos, definidos como las supervisiones de las remociones de terrenos que se realicen, en lugares en los que se presume la existencia de bienes del patrimonio arqueológico pero no esté suficientemente comprobada, con el fin de evaluar y establecer las medidas oportunas de documentación y protección de las evidencias arqueológicas que, en su caso, se hallen (artículo 51.4 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León).
- d) Estudios directos con reproducción de arte rupestre, definidos como todas las tareas, entre ellas la reproducción mediante calco o por cualquier otro sistema, dirigidas a la documentación e investigación de las manifestaciones de arte rupestre (artículo 51.5 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León).

2.- Son responsables de la protección, conservación y mejora del patrimonio cultural del municipio de Alba de Tormes los siguientes organismos y personas:

- a) La Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, en virtud de las competencias exclusivas que sobre el Patrimonio Cultural de Castilla y León tiene atribuidas. A todos los efectos, se trata de la Administración competente para todos los aspectos relacionados con las intervenciones en el Patrimonio Arqueológico y Etnológico en el término municipal de Guijuelo.
- b) El Ayuntamiento de Alba de Tormes, en virtud de las competencias y obligaciones asignadas a las Corporaciones Locales en la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, muy especialmente, en sus artículos 3, 29, 39, 43, 44 y 49 que definen la cooperación entre Administraciones, las obligaciones de las Administraciones Públicas en la protección del patrimonio y la definición de instrumentos urbanísticos municipales.
- c) Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes objeto de protección.
- d) La ciudadanía en general, en virtud de lo contenido en el artículo 5 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

6.5.- Normas de procedimiento para actuaciones arqueológicas y sobre el patrimonio cultural

Con el objeto de garantizar la adecuada documentación, protección, investigación, defensa y conservación del patrimonio arqueológico y paleontológico del municipio de Alba de Tormes y su término municipal, se establece lo siguiente:

1.- Cualquier intervención arqueológica deberá ser dirigida y ejecutada por técnicos competentes. Únicamente tendrán este carácter técnicos arqueólogos

colegiados cuya titulación esté reconocida para tal fin por la Administración competente.

2.- Ante cualquier solicitud de licencia de obras para intervención arqueológica o urbanística que implique movimiento de tierras o que en alguna medida afecte al subsuelo y esté localizada en las áreas de interés arqueológico, el Ayuntamiento notificará a la Administración competente en materia de conservación del Patrimonio la localización de la licencia solicitada con carácter previo a su concesión. Adjunto a la notificación, el Ayuntamiento facilitará a la Administración competente información suficiente sobre las actuaciones previstas por el solicitante o, en su defecto, una copia del proyecto de obra.

3.- Por la citada Administración deberá emitirse un informe previo. En dicho informe se determinará la necesidad o conveniencia de uno de los siguientes supuestos en función del tipo de obra y su localización:

- a) Seguimiento y supervisión arqueológica por técnico arqueólogo colegiado de las obras previstas en proyecto cuyo resultado podrá determinar la necesidad de realizar una excavación puntual o en área, si los hallazgos exhumados así lo requirieran.
- b) Excavación puntual o sondeos arqueológicos, según proyecto suscrito por técnico arqueólogo colegiado que, en función de los hallazgos o estructuras que aparezcan, podrán ser ampliados a una excavación arqueológica en área que afecte en parte al solar o elemento objeto de solicitud de intervención arquitectónica o urbanística, tras el informe del órgano competente.
- c) Excavación arqueológica en área, según proyecto suscrito por técnico arqueólogo colegiado, que afecte en parte o en todo al solar o elemento objeto de solicitud de intervención arquitectónica o urbanística, tras el informe del órgano competente.

4.- Una vez emitida la prescripción arqueológica por parte de la Administración competente, el Ayuntamiento informará al solicitante de la licencia o a la dirección técnica de las obras, en el caso de que existiera, del contenido de aquélla para que proceda a iniciar los trabajos exigidos o, en su caso, a retirar la solicitud de licencia de obras.

5.- El solicitante de licencia, el promotor o la dirección técnica de las obras en el caso de que existiera notificará al Ayuntamiento, al menos con un mes de antelación al inicio previsto de las obras objeto de licencia, el nombramiento de un técnico arqueólogo y el programa de trabajo de éste, con el fin de poder realizar previamente los trabajos arqueológicos evitando las demoras o paralización de las obras previstas.

En el momento de realizar esta notificación, el solar o terreno urbanizable deberá estar disponible, libre de escombros y convenientemente vallado de forma que se impida el libre acceso al mismo para garantizar con ello la seguridad de las actuaciones arqueológicas.

Independientemente de la naturaleza de la tramitación de la licencia que afecte a bienes catalogados y con especial consideración en suelo rústico con protección cultural deberá ir precedida de informe favorable de la Comisión

Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca. Para ello se preceptivo el siguiente procedimiento:

5.- La propiedad o el solicitante de la licencia, en su caso, pondrá a disposición del técnico arqueólogo, previamente autorizado por la Administración competente, los medios técnicos y auxiliares así como la mano de obra necesarios para la actuación arqueológica. No obstante, si la entidad de los trabajos lo justificase, podrá ser solicitada su realización o financiación total o parcial a cargo de los fondos para excavaciones de urgencia o partida idónea del presupuesto de la Consejería de Cultura, o en su caso del que pudiera habilitar a tales efectos el Ayuntamiento de Alba de Tormes.

6.- Cuando las actuaciones arqueológicas puedan afectar a edificios colindantes, a la vía pública o puedan revestir peligro para los operarios, se realizarán bajo la dirección y responsabilidad de un arquitecto o técnico competente en materia de prevención de riesgos laborales, cuya presencia no excluirá la dirección del técnico arqueólogo en los apartados que le son propios.

7.- Las obligaciones descritas en los apartados anteriores, salvo el de seguimiento y supervisión arqueológica, habrán de ser previas a la concesión de Licencia municipal de obras. Su incumplimiento dejará sin efecto la situación de la tramitación en que se encuentre cualquier obra que viniera a contravenir la salvaguarda o protección arqueológica.

8.- Tras la peritación arqueológica, el técnico autorizado realizará un informe que incluya una estimación de incidencia y que dará opción a los siguientes extremos:

- a) Dar por finalizados los trabajos arqueológicos, indicando la inexistencia o carencia de interés del yacimiento.
- b) Solicitar la continuación de los trabajos de excavación, justificados por la importancia de los restos hallados, y previendo la posterior realización de la obra solicitada.
- c) Solicitar la continuación de la excavación, indicando que restos deben conservarse in situ.

Dicho informe deberá ser evaluado por la Administración competente quien comunicará al Ayuntamiento mediante un informe vinculante la viabilidad y conveniencia de las actuaciones propuestas en el mismo para proceder, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 57.2 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Reglamento que la desarrolla, sobre la solicitud de licencia de obras para la intervención arquitectónica o urbanística inicialmente presentada.

6.6.- Hallazgos arqueológicos y normas de conservación.

1.- La titularidad jurídica de los hallazgos arqueológicos, sean restos muebles o inmuebles, será pública de acuerdo con lo determinado en el artículo 59 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no pudiendo reclamarse

aquella por el titular de los terrenos o del inmueble en que tiene lugar el descubrimiento.

2.- Los bienes muebles y toda la documentación resultante de los trabajos de investigación o intervención arqueológica realizados serán depositados para su custodia, conservación y exposición en el centro que la Administración competente determine, salvo aquellos restos o elementos arquitectónicos que considere son susceptibles de ser puestos en valor e incorporados en la edificación prevista. Igualmente, la Administración competente incluirá los resultados en el Inventario Arqueológico e informará al Ayuntamiento de este extremo para proceder a la ampliación del Catálogo de Elementos Protegidos.

3.- Los restos arqueológicos estructurales que deban ser conservados en el sitio, y que por su interés histórico, artístico o arquitectónico requieran su puesta en valor, producirán las oportunas modificaciones de proyecto de forma que puedan ser expuestos, protegidos y visitables al público, con informe favorable de la Administración competente.

4.- Si la naturaleza de los restos inmuebles descubiertos aconsejara, por su interés, relevancia y consiguiente utilidad pública, su conservación en el lugar del hallazgo, dando lugar a la modificación total o parcial de las condiciones de uso y aprovechamiento del terreno, regirá la correspondiente indemnización o compensación que se determine, de acuerdo con la legislación vigente, por pérdidas de uso o aprovechamiento.

5.- Con carácter general y para todos los ámbitos, ante cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico será comunicado a la Administración competente en materia arqueológica, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en los artículos 53,59, 60 y 61 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

6.- Se considerarán hallazgos clandestinos aquellos que sean fruto de hallazgos casuales no comunicados a la Administración competente, las excavaciones o intervenciones arqueológicas no autorizadas y el fruto del expolio arqueológico. También tendrán esta consideración la continuación de las obras cuando hubieran aparecido restos arqueológicos y no se hubieran adoptado las medidas que figuran en las disposiciones legales vigentes, aunque contaran, en su caso, con licencia de obras e informes arqueológicos previos. En tales casos, el Ayuntamiento informará a la Administración competente en virtud de los artículos 2 y 3 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y procederá a dejar sin efecto la situación de la tramitación en que se encuentre cualquier obra en el terreno o solar afectado.

6.7.- Del patrimonio etnológico y sus normas de conservación.

1.- Para aquellos bienes o elementos integrantes del patrimonio etnológico incluidos en el Catálogo de Elementos Protegidos o en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, regirá un procedimiento idéntico al descrito en el artículo 0006.

2.- En cuanto al resto, las Administraciones competentes promoverán el inventariado completo de dichos bienes y velarán por su conservación.

3.- Como normas generales de conservación se evitará el uso permanente de materiales y técnicas ajenos a dichos elementos en su reparación o restauración.

6.8.- Medios económicos para la protección del Patrimonio Cultural.

Para las finalidades de protección, conservación y mejora del Patrimonio Cultural del municipio de Alba de Tormes previstas en estas Normas Urbanísticas Municipales se consideran los siguientes medios económicos:

- a) Las inversiones directas de las Administraciones Central y Autonómica.
- b) La inversión directa municipal.
- c) La concertación de actuaciones entre la Administración Autonómica y el Ayuntamiento de Alba de Tormes.
- d) Los recursos propios aplicados para la protección, conservación y mejora de los bienes protegidos por los propietarios, titulares de derechos o poseedores de los mismos.
- e) Las subvenciones de las Administraciones Central y Autonómica a los propietarios, titulares de derechos o poseedores de bienes protegidos.
- e) La subvención con medios propios o concertados con otras Administraciones, del Ayuntamiento de Alba de Tormes a los propietarios, titulares de derechos o poseedores de bienes protegidos.

Los convenios que establezca el Ayuntamiento de Alba de Tormes con entidades privadas que entren en el ámbito de lo contenido en la legislación vigente en materia de patrocinio y mecenazgo.

Art. 30.- Bienes de interés Cultural.-

Se distinguen en estas Normas, dentro del catálogo de elementos protegidos del patrimonio cultural de Alba de Tormes, los Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados en el término municipal, a los que se aplicará el régimen jurídico especial que determina la legislación vigente de patrimonio cultural, tanto estatal como autonómica.

En los ámbitos que les afectan se elaborará y tramitará un Plan Especial de Protección adaptado a la legislación vigente de patrimonio cultural y de urbanismo. Sus ámbitos mínimos serán los siguientes:

Para los que se encuentren en el suelo urbano, las Normas los contemplan como determinación de ordenación general, si bien autoriza la tramitación de un Plan Especial de Protección. El Plan Especial recogerá los entornos de protección que se hubieran definido gráficamente en cada Declaración, proponiendo los entornos en las que esta circunstancia no se produjo, considerando con el detalle suficiente los propuestos en las NUM.

Para el que se encuentra en suelo rústico el ámbito será la parcela catastral donde se ubica.

En todas las obras que se realicen en los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural que impliquen movimiento de tierras deberá preverse excavación arqueológica.

Art. 31.- Fichas de catalogación.-

FICHAS DE ELEMENTOS CON CATALOGACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5208
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'25"N/5°32'2"W (UTM X286295/Y4520694, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

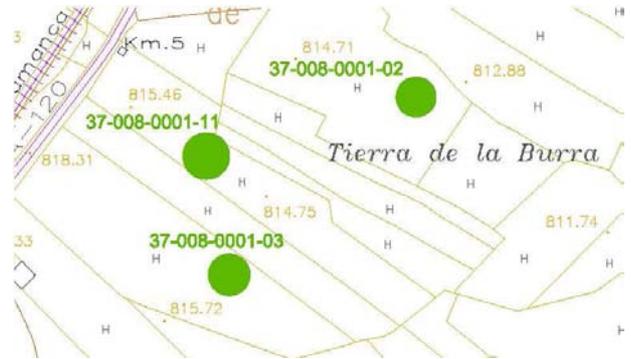
El yacimiento del Dolmen de El Torrejón lo forman los restos de un posible túmulo dolménico de atribución Neolítico y Calcolítico, sobre el que se levanta una casa de labor construida alrededor de los años 30 del siglo XX a unos 100 metros al Sudeste de la vía férrea y a 750 metros al Norte del caserío de Las Veguillas. Su descubridor fue el Padre Morán (1929). No se conocen restos arqueológicos ni excavaciones según reza en la ficha de inventario.	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Calcolítico
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-01 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola (granja)
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buena / Desconocido

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5157
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°47'18"N/5°32'34"W (UTM X285423/Y4518473, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

El yacimiento de la Veguilla II, también conocido como El Turrión se localiza a unos 900 metros al Sur del anejo de Torrejón, y equidistante unos 450 metros de los yacimientos homónimos (La Veguilla I y II) y del río Tormes, en el pago conocido como Tierra de la Burra. Las características del mismo se suponen similares a los yacimientos homónimos o el de El Torrejón datándose en la época de transición del Neolítico al Calcolítico. Como en los casos citados, la extensión estimada es de 0 has. Durante las prospecciones realizadas por Santonja en los años 80 del siglo XX se apreciaba bien el túmulo de planta subcircular de unos 25 metros de eje mayor, ligeramente deprimido en la parte central y sobresaliendo más de un metro del terreno circundantes en una cota de 809 metros, la más alta del entorno inmediato. En la actualidad podemos confirmar el arrasamiento de esos indicios, así como la inexistencia de estructura o material dolménico en superficie.

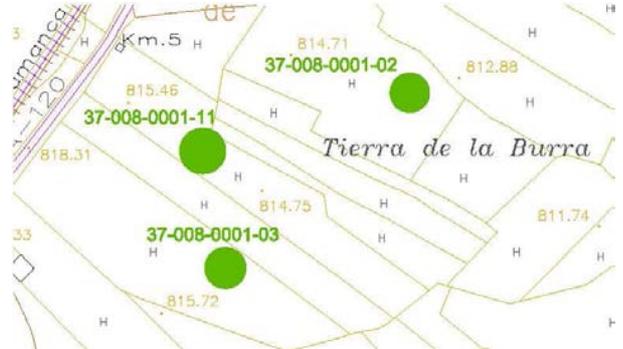
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Calcolítico
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-02 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo (arrasamiento por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5182
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°47'11"N/5°31'49"W (UTM X285079/Y4518246, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

La localización de este yacimiento se halla muy próximo a los dos anteriormente descritos, en las cercanías del p.k. 5,300 en la carretera de Alba de Tormes a Encinas de Arriba, en el centro de la parcela 5182 del polígono 501 de rústica. Coordenadas:). En este caso se sitúa presumiblemente en el extremo Sur de esta vega casi en el límite con el término de Encinas de Arriba a unos 300 metros al Noroeste el río. La ficha del inventario indica la completa desaparición del dolmen de La Veguilla III extremo que confirmamos en 1999 y en la presente prospección. Apenas es posible localizar su emplazamiento concreto debido al absoluto arrasamiento del mismo. Antes de 1980 conservaba un pequeño túmulo. En el área de este yacimiento, en superficie, se han encontrado algunos cantos rodados con evidencia de industria lítica, aunque posiblemente no se correspondan a este yacimiento dado que el mismo se encuentra en una llanura de inundación del río Tormes. Como los anteriores se fecha en el Neolítico y Calcolítico y se le atribuye una superficie de 0 has.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Calcolítico
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-03 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo (arrasamiento por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 503. Parcela 75
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°50'47"N / 5°28'30"W (UTM X291338 / Y4524737, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Amatos de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

La ficha del inventario no tiene referencia al parcelario ni plano de localización aunque se trate de un hallazgo aislado. Si damos por buenas las coordenadas geográficas que figuran en la misma, se trataría del extremo Suroeste de la parcela 75 del polígono 503, y así lo reflejamos en la ficha correspondiente del Catálogo de Elementos Protegidos. Igualmente incluimos estos datos en la propuesta de actualización de la ficha correspondiente del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Calcolítico
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-04 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular (dañado por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 503. Parcela 5033
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'40"N/5°30'45"W; UTM X288054/Y4520893, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Las Casillas



2.- DESCRIPCIÓN

La ficha lo localiza en el polígono 5 o “zona excluida”, sin referencia de parcela. Si son correctas las coordenadas geográficas que figuran en la ficha, se trataría de la esquina Noroeste de la parcela 5033 del polígono 503, parcela actualmente dedicada a pradería, con una charca mediana en su centro. La parcela apenas está separada de las edificaciones de los Padres Reparadores por una cerca tradicional y una calleja cementada que sirve de acceso a las cocinas del Colegio-Seminario. Prospeccionada íntegramente la parcela y las aledañas no se descubrieron materiales en superficie.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Indeterminado (posible romano)
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-05 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular (dañado por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

Ficha AR6	El Torrejón	Yacimientos Arqueológicos
------------------	--------------------	----------------------------------

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcelas 5196, 5197, 5234, 5235, 5236
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°47'48"N/5°32'36"W (UTM X285416/Y4519402, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

El yacimiento de El Torrejón se encuentra junto a la carretera de Alba de Tormes a Encinas de Arriba (p.k. 4) y es atravesado por las vías del tren. Coordenadas tomadas en el punto central del yacimiento, sobre las vías del tren. El resto de la zona que ocupa es terreno agrícola. Junto al paso a nivel sin barreras que atraviesa el yacimiento se encuentra un canal de riego junto al que se aprecian restos de sillares diseminados en círculo junto a las vías del ferrocarril. El resto del yacimiento, situado entre el citado paso a nivel y que llega hasta las cercanías de la antigua estación de Alba de Tormes, se encuentra en terreno agrícola. Las prospecciones realizadas a principios de los años ochenta detectaron gran cantidad de cerámica (en su mayor parte lisa, aunque algunas presentaban cordones y digitaciones), escasa industria lítica (un hacha corneana), un colgante de esquisto, así como un molino barquiforme, que ha permitido una atribución posible al Bronce antiguo o medio. Todos estos materiales se encuentran convenientemente clasificados en el depósito del Museo Arqueológico de Salamanca.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Edad del Bronce
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-06 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo (dañado por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcelas 5125, 5132, 5133
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°47'41"N/5°32'20"W (UTM X285786/Y4519170, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

El yacimiento de La Sinagoga se sitúa junto a la carretera de Alba de Tormes a Encinas de Arriba a unos 100 metros al Sureste del pueblo de El Torrejón. Comprende una zona de 1,5 hectáreas, siendo atravesada por un camino vecinal que corta dicho yacimiento. El yacimiento se encuentra diseminado en, al menos, tres parcelas de terreno, dos de ellas dedicadas al cultivo y una tercera –que se corresponde con la parte topográficamente más elevada del yacimiento- en la que se ha construido recientemente una pequeña alberca. En la hoja de inventario se constata que no se observan estructuras constructivas, pero durante la prospección realizada por Adobe, Gestión de Patrimonio Histórico en 1999 se encontraron indicios de su existencia como sillares y bloques semiregulares de piedra. Dichos sillares parecen indicar la existencia de un yacimiento arqueológico de cronología imprecisa (aunque posiblemente más moderna respecto del resto de yacimientos de la zona), aunque tales materiales se encuentran descontextualizados al hallarse diseminados a lo largo del camino vecinal y de la acequia paralela al mismo. La visita no aportó ningún descubrimiento de materiales aunque se pudo apreciar una mancha oscura en las tierras de labor que podría corresponder al núcleo del yacimiento. Este yacimiento está fechado en época tardorromana a partir de la tégula y cerámica común (realizada a mano y con torno) hallada en la zona, pero sobretodo gracias a los fragmentos de *terra sigillata* en formas hispánicas tardías. Durante la presente prospección se documentó el arrasamiento superficial del yacimiento por motivo de las tareas agrícolas continuadas en las parcelas afectadas.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Tardorromano
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-07 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo (dañado por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5230
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'10"N/5°32'40"W (UTM X285342/4520067, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

A diferencia de los anteriores, el yacimiento de Cerro Hurones no tiene atribución cronológica, se localiza a escasamente 500 metros al Oeste-Noroeste de Torrejón de Alba, separado del yacimiento de El Torrejón por la vía férrea y por la base del cerro donde se sitúa y del que recibe nombre. El cerro limita con el término municipal de Martinamor y en prospecciones anteriores apenas se han localizado algunos fragmentos de cerámica lisa, sin decoración. Durante la prospección objeto del presente informe no se hallaron materiales ni indicios de estructuras arqueológicas en superficie.	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Indeterminado
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-08 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buena (sin daños aparentes)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5028
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'39"N/5°30'50"W (UTM X287935/Y4520967, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Las Casillas



2.- DESCRIPCIÓN

En la ficha se localiza en el mismo polígono 5 o "zona excluida", sin referencia de parcela, tratándose como en el caso anterior de hallazgos aislados. Según se deduce del plano y coordenadas geográficas, el yacimiento estaría en el extremo Suroeste la parcela 5028 del polígono 505, alrededor del monasterio y seminario. La zona está prácticamente ocupada por edificaciones del complejo de los PP. Reparadores, así que apenas pudieron prospectarse las huertas situadas al Norte del mismo, entre los restos de la antigua iglesia de San Leonardo y la carretera de Ejeme.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Romano
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-09 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural / Sector URB-AI4
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola / equipamiento educativo / plantación arbórea
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Dañado

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5028
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°51'4"N / 5°32'47"W; UTM X285052 / Y4515422, huso 30
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / El Pinar de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

El análisis de la cartografía revela que las partes visibles de la calzada discurren dentro del término municipal de Terradillos donde recientemente se ha rehabilitado un tramo y se han realizado algunos sondeos. Este análisis se confirma en el terreno. La calzada presenta un ancho de aproximadamente 7 metros de anchura "incluidas las piedras marginales, enlosada con piedras irregulares de menos de un metro y con una elevada pendiente desde el centro a los laterales –bombeo-, y que aquél está unos 40 cms por encima de éstos", según Bueno Hernández. Efectivamente la calzada existe, pero tampoco cabe dudar de que su uso original decae en la Edad Media convirtiéndose esta vía, desde entonces, en una vía de tercer orden dentro de la red viaria provincial. La calzada en la actualidad presenta hasta cuatro capas de preparados superpuestas asentados sobre una superficie regularizada del sustrato natural. Se conservan parte del enlosado, las citadas cubiertas y los bordillos encintados, según informan Alario y Macarro en la actualización de la ficha correspondiente. Según los responsables de la reciente limpieza, se conserva una estructura semicircular en la zona Nordeste. En la actualidad, salvo el tramo mencionado, no se conserva la calzada, al menos no en el término municipal de Alba. La posible excepción es un talud de algo menos de 200 metros de longitud que se aprecia a la altura del p.k. 17 de la carretera, aunque una comprobación de la cartografía nos remite de nuevo al término municipal de Terradillos y podría corresponderse con un tramo de la Vereda de Salamanca según la descripción del trazado original de la misma anterior a 1968.

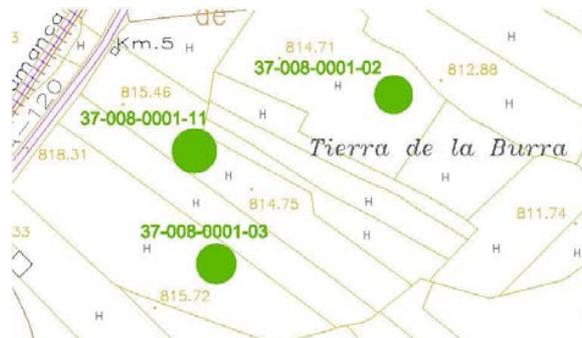
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Romano
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-10 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Carretera
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Dañado (ocupado por la calzada actual o desaparecido)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5178
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°47'16"N/5°32'49"W (UTM X285079/Y4518400, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

El dolmen de La Veguilla I se encuentra en las proximidades de la carretera de Alba de Tormes a Encinas de Arriba a la altura del p.k. 5,300, a escasamente 450 metros de los dos yacimientos homónimos. Originalmente se trataba de un sepulcro de corredor con cámara suboval de 5 metros de eje mayor, con un corredor curvo de 7 metros de longitud orientado al E-SE. Conservaba a principios de los años 80 unas 10 lajas de la cámara y todas las del corredor. Dicho yacimiento fue objeto de una completa excavación realizada en campañas sucesivas durante los años 1982 y 1983. Esta excavación intensiva proporcionó ricos hallazgos de un dolmen fechado en el Neolítico final/Calcolítico con un número 3.426 piezas repartidos entre cuentas de collar, restos de aproximadamente 200 vasijas, metales, una moneda del siglo XVII, e industria lítica diversa. Todo ello nos habla de un rico yacimiento estudiado y documentado en su totalidad y que, con posterioridad al descubrimiento de los restos, fue arrasado por el propietario del terreno con maquinaria agrícola pesada. En la prospección realizada por Adobe, Gestión de Patrimonio Histórico realizada en mayo de 1999 sólo fue posible encontrar indicios de la extensión original del yacimiento (manchas oscuras en el terreno), así como ortostados localizados en paredes cercanas a las tierras de labor. En la prospección objeto del presente informe se ha podido comprobar, como en los casos anteriores, un completo arrasamiento del terreno.

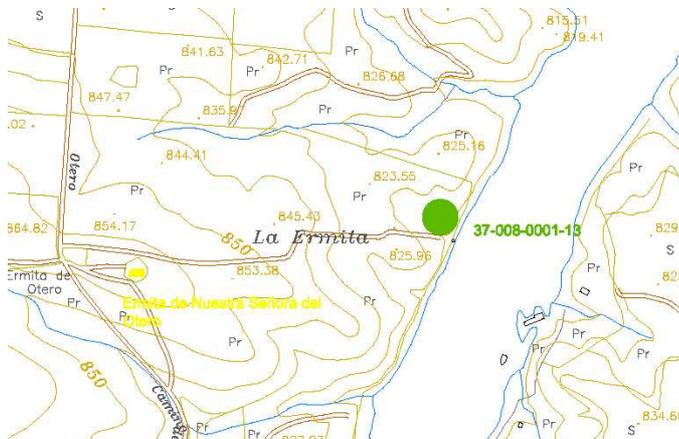
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Calcolítico
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-11 Junta de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo (arrasamiento por tareas agrícolas continuadas)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 502. Parcelas 5 y 10
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°50'20"N/5°30'47"W (UTM X288107/Y4524012, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Conjunto rupestre situado a escasos metros del borde del Tormes. Los planos trabajados de los dos paneles principales, casi perfectamente verticales, prácticamente orientados al Este. El conjunto lo forman tres paneles principales y algunos grafitos asociados a ellos, todos ellos ejecutados con la técnica del piqueteado. Uno de los paneles, que casi en exclusiva reproduce un único motivo con forma de herradura, parece más antiguo. El resto de paneles suma hasta 23 cruces, de cronología posterior, posiblemente medieval o moderna.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Calcolítico (posible), Medieval (posible)
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Propuesta de inclusión en el inventario de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León como yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-13
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento ganadero
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buena

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 502. Parcela 38
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°50'50"N/5°30'17"W (UTM X288842/Y4524914, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Hallazgo arqueológico aislado localizado a media ladera en el pago de Los Juncales. Se trata de un núcleo sobre guijarro con extracciones muy someras que podría corresponderse con la facies Achelense. Presenta desgaste por rodamiento y las siguientes dimensiones (en mm): 99x87x39. No se hallaron otros ejemplares de industria lítica en las proximidades, pero dado que es una zona de pendiente, es posible que se encuentren más bajo el nivel actual de las aguas. El material se depositó en el Museo de Salamanca (expte. 2009/13)

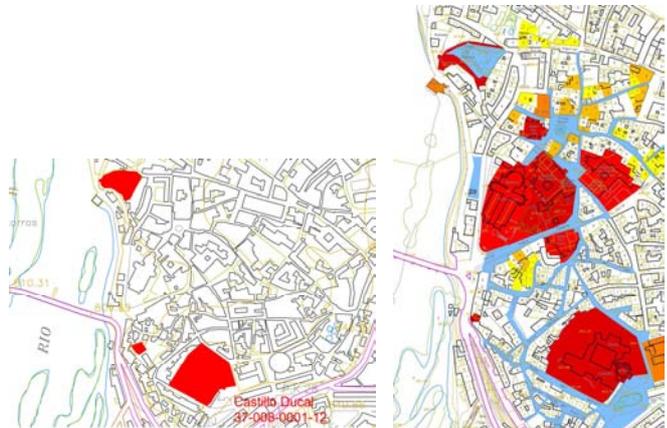
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Achelense (posible)
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Propuesta de inclusión en el inventario de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León como yacimiento arqueológico inventariado nº 37-008-0001-14
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento ganadero
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Prohibición expresa de desfondamientos, subolaciones, rebajamientos, extracciones o aportes, incluyéndose escombros, estiércoles o purines. Cualquier actuación que implique remoción de tierras, incluida la reintroducción de labores agrícolas, exigirá vigilancia arqueológica.	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	7929618TL8272N0001KS; 7929618TL8272N0001KS; 7925318TL8272N0001OS; 8125602TL8282N0001RH
DIRECCIÓN:	Calle del Espolón, 5; calle Caídos por la Patria, 6; calle Peñaranda s/n (Puerta del Río, 15); calle Cerillas, 10
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Torrejón de Alba



BIC1



BIC 2



BIC3



BIC3

2.- DESCRIPCIÓN

En la actualidad, del recinto amurallado todavía quedan bastantes elementos. Ciertamente es que se han perdido desde el siglo XIX sus cuatro o cinco puertas con sus respectivos cubos que presumiblemente las flanqueaban, y que del perímetro total, apenas quedan algunos metros. No obstante merece la pena destacarlos, así como la potencialidad arqueológica de la zona del palacio ducal, inventariada con el número 37-008-0001-12 y que delimita aproximadamente 12.000 m², superficie que queda actualmente libre en la manzana catastral 81256 delimitada por las calles Teso de la Feria y del Ferrero. Del antiguo Palacio Ducal, erigido entre finales del siglo XV y finales del XVI, se conserva la famosa Torre de la Armería que, de facto, es el principal elemento identificador de la ciudad. Del resto del recinto amurallado deben destacarse tres elementos: los restos conservados en el denominado "Espolón", el elemento aislado denominado el "Torreón" o "Turrión" y un posible arranque de arco de una antigua puerta situado en la calle Piedrahita. En el parque del Espolón se conservan algunos paños de muralla, con una longitud aproximada de 240 metros según el Plan Director afectando a una superficie aproximada de 4.175 m². Dichos paños están distribuidos al Norte y al Sur de un torreón cuadrangular orientado en su cara exterior al Oeste. Desde el citado torreón parte el lienzo en dirección Sur hasta el espigón que forma el codo que marca la muralla en este punto. En las proximidades del antiguo alcázar se encuentran los restos de lo que podría ser el arranque de un portillo de la antigua cerca medieval en la calle Piedrahita, un callejón empinado que sube desde el paseo del Alcázar a la calle Caídos por la Patria. Fuera de lo dicho apenas queda de la antigua muralla el Torreón o Turrión, en la calle Peñaranda, dominando el acceso del puente. Como los restos de El Espolón, el Turrión es de propiedad pública, pero se encuentra embutido entre construcciones particulares. La superficie total conservada de esta antigua atalaya apenas supera los 500 m². Los restos de la muralla y del castillo están protegidos por la declaración genérica incluida en el Decreto de 22 de abril de 1949 referida a los castillos de España, sea cual sea su estado de conservación. En 1997 se inició expediente de incoación de BIC específico para el recinto del castillo y la Torre de la Armería, aún sin resolver. Dicho expediente debería incluir en un futuro, según nuestro punto de vista, el resto de elementos de la antigua muralla antes descritos.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Medieval y Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Bien de Interés Cultural
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano
USO ACTUAL:	Jardines públicos / viales / solares urbanos
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo (hundimientos continuados en la zona de El Espolón)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8228105TL8282N0001KH
DIRECCIÓN:	Calle Hospital, 15 a 19
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Es la más antigua de las iglesias románicas de Alba de Tormes, cuya torre aparece citada en el Fuero de 1140. La cabecera, principal elemento a destacar del templo, presenta características que la relacionan con la iglesia de San Juan, como el zócalo mixto de mampostería y sillería del exterior, o las arquerías ciegas trilobuladas de estilo toledano que se encuentran en la parte alta del tramo recto de la cabecera. De la fábrica primitiva conserva la cabecera semicircular, su planta de única nave, la torre del lado Sur, y parte del tramo recto presbiterial ya citado, además de algunos detalles escultóricos del interior. En el interior, el ábside se cubre con bóveda de horno y el arranque del tramo recto con otra de medio cañón, mientras que el resto de la nave presenta una sencilla armadura de par y nudillo con tirantes, posiblemente de fines del siglo XVI, similar al del claustro bajo de las Escuelas Mayores de la Universidad de Salamanca. Fue muy reformada en el siglo XV buena parte de la nave. Conserva la torre medieval que albergó el reloj de la Villa. En el siglo XVIII se le añadió un campanario, de fábrica mudéjar, en el lado Norte de la nave. En la baja Edad Media se le adosó un hospital para peregrinos, del que se conserva un escudo alusivo al Apóstol Santiago. En su entorno se incluyen el teatro municipal y un asilo de ancianos. La iglesia está actualmente cerrada al culto, en proceso de rehabilitación.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Medieval y Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Bien de Interés Cultural
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano
USO ACTUAL:	Uso religioso / asistencial
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular (la iglesia requiere rehabilitación)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	7928305TL8272N0001ES
DIRECCIÓN:	Plz Mayor, 18
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Iglesia románica en origen, con reformas importantes a finales de la Edad Media y en la Edad Moderna. Está semiembutida en construcciones civiles. No se conoce la data precisa de su erección, aunque se cree que es de finales del XII o principios del siglo XIII. Presenta planta basilical con tres naves divididas por dos grandes arcos escarzanos. Presenta triple ábside, semicircular el central y poligonales los laterales. El ábside más rico en decoración es el lateral, posiblemente por ser original. En el interior también se conserva parte de la fábrica mudéjar original, especialmente en la capilla mayor y las laterales. El resto fue muy reformado en los siglos XVI a XVIII. En 1787 se construyó la nueva torre, ahora barroca, situándose en el lado Sur de los pies de la iglesia. En su interior, entre otros bienes, alberga un apostolado románico de piedra policromada de enorme interés.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Medieval y Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Bien de Interés Cultural
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano
USO ACTUAL:	Uso religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

Ficha BIC 6 Iglesia del Convento de las Madres Isabeles Bienes de Interés Cultural

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8428101TL8282N0001SH
DIRECCIÓN:	Calle Santa Isabel, 1
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

La fundación del Convento de Santa Isabel de la venerable Orden Tercera de San Francisco, data de finales del siglo XV: lo fundó para las Terciarias Franciscanas doña Aldonza Ruiz de Barrientos en 1481, de la ilustre familia de los patronos, los duques de Alba, viuda de Francisco Maldonado, que tomó el hábito con otras doce señoras. Santa Teresa se hospedó en este convento al ir a Alba a fundar el de Carmelitas. La iglesia en su estado actual es una construcción de la primera mitad del siglo XVI, de una sola nave, cubierta con artesonado de madera y presbiterio cubierto con bóveda de crucería de pronunciados nervios ojivales. La portada, de sencilla factura, que se abre a la calle Santa Isabel, está formada por un cuerpo saliente, flanqueado por dos hileras de ladrillo a modo de columnas. De gran interés es la pequeña capilla de piedra, de estilo plateresco, conocida como la capilla de Gaitán. La fachada de ingreso consta de arco de medio punto, rodeado por una faja con cabezas de querubines, flanqueada por dos esbeltas columnas talladas. En las enjutas del arco se ven dos medallones circulares con cabezas de escaso relieve. Remata el conjunto el escudo del fundador, cubierto por ancha moldura quebrada.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Medieval y Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Bien de Interés Cultural
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano
USO ACTUAL:	Uso religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8027703TL8282N0001SH
DIRECCIÓN:	Plz Santa Teresa, 6
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Es la iglesia conventual de la Orden de las Carmelitas Descalzas en Alba y una de las más importantes de la Orden en el mundo por su significación religiosa e histórico-artística. La historia de su fundación comienza a finales de 1570 cuando Teresa de Jesús es expulsada de Medina por el provincial Ángel de Salazar y, casi sin pausa, tras pasar por Mancera en busca de Juan de la Cruz, acometió su fundación en Alba de Tormes. Santa Teresa narra el complicado proceso de su fundación y el 3 de Diciembre de 1570 se otorgan escrituras que firman Teresa de Jesús, Francisco Velásquez y Teresa Laíz. El 25 de Enero de 1571 se puede considerar iniciada definitivamente la vida conventual en unas reducidas casas y con una capilla provisional. Hoy las Madres siguen ocupando sus dependencias. Destacan su portada conventual, la situada más al Sur, de buenas dimensiones, con un arco de medio punto moldurado con mínimas arquivoltas que siguen en las jambas, y con tranqueros a modo de capitel. Sobre ella un gran escudo de los fundadores que se repetirá en el interior del templo, coronado por yelmo y celada y con muchas guirnaldas. A los lados hornacinas con salientes veneras que acogen una a San José y el Niño, y la otra a San Andrés. Mucho mayor y de carácter monumental es la portada de la iglesia, obra de Juan de Montejo y fechada en 1570. Presenta una gran puerta de medio punto moldurada, enmarcada entre un orden con columnas con plinto, estriadas, y decoradas en el arranque con bucráneos, guirnaldas y *putti*. El entablamento es sencillo y en las enjutas van los acostumbrados medallones con San Pedro y San Pablo. El cuerpo superior se subdivide en dos pisos, el primero, enmarcado entre escudos recoge un relieve de la Anunciación sobre unos almohadones que invaden el primer entablamento, con un paisaje urbano al fondo. Remata una rica cruz sobre el fingido pergamino con la cartela fundacional, entre figuras acostadas sobre roleos y otras de pie en los extremos.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Bien de Interés Cultural
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano
USO ACTUAL:	Uso religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 503. Parcela 5033
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'40"N/5°30'45"W; UTM X288054/Y4520893, huso 30
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

El monasterio de San Leonardo fue fundado hacia 1140. En 1439 el papa Eugenio IV decreta la supresión del cenobio por la relajación de las costumbres de sus ocupantes. Encarga esta misión a don Gutierre Álvarez de Toledo, señor de Alba desde 1429. Se refunda el convento, manteniendo la advocación, pero esta vez a cargo de los jerónimos. Estuvo bajo patrocinio de la Casa de Alba. Fue el lugar de enterramiento. La rehabilitación de los restos de San Jerónimo fue una de las preocupaciones del Padre Belda y los Padres Reparadores, quienes además, promovieron un museo de prehistoria. En su entorno inmediato se localizan dos yacimientos arqueológicos (véanse fichas A5 y A9)

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Medieval y Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Bien de Interés Cultural
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Uso religioso / educativo
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8331105TL8283S0001PK
DIRECCIÓN:	Calle Alhóndiga, 13
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Aunque la alhóndiga albense se conoce en fecha anterior, el edificio conservado data posiblemente de 1541 o de los años inmediatamente posteriores. Para 1559 la alhóndiga se encuentra en pleno funcionamiento. Desde el siglo XIX el edificio ha estado semi-abandonado, quedando de su fábrica original apenas una fachada en la que se distinguen dos escudos, uno de la Casa Ducal y otro de la villa.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Protección derivada del Decreto 571/1963 de 14 de Marzo sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. Propuesta de inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Industrial
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Deficiente (desgaste y erosión en los escudos, mal estado general de la edificación)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Estructural
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Culturales / Servicios
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	7931816TL8273S0001EF
DIRECCIÓN/COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	Calle San Esteban, s/n. 40°49'50"N / 5°30'50"W. UTM: X287999/Y4523094, huso 30
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Se construyó en el siglo XVIII y perteneció a la Cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquia de San Juan, que el 20 de Noviembre de 1836 lo vende a José Rodríguez, vecino de Alba. Tiene una característica construcción cuculiforme; la fábrica en sí es en extremo simple: una construcción cilíndrica de lancha o pizarra, coronada por una cúpula levemente ojivada; los no expertos podrían tomarlo por un palomar, ya que más o menos ese es su volumen. Una puerta al ras del suelo, a Mediodía, da acceso a él. Al Norte hay una ventana, que tal vez funcionara como “bocín” para meter o sacar los témpanos de hielo. Se trata entonces, de una construcción cuculiforme, de una especie de enorme tetón con paredes de argamasa y pizarra, más o menos blanqueadas. La base de esta cúpula está formada por un hueco cilíndrico, que es el verdadero “pozo” o más bien brocal de él, ya que el pozo está excavado en la piedra baja por debajo de su nivel. En la actualidad el pozo está colmatado y se ha realizado un suelo de hormigón que lo cubre.

Su localización es funcional, al estar encajado justamente en el paredón Norte que cierra la villa por ese lado frente al cementerio, muy cerca del río Tormes.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderna
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Propuesta de inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Ninguno
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Deficiente

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Estructural
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Culturales / servicios
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	7928303TL8272N0001IS
DIRECCIÓN:	Plz Mayor, 1
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

En la época medieval *“las casas del concejo”* se encontraban junto a la torre del reloj y la Iglesia de Santiago. Allí se reunía habitualmente el concejo pero también lo hacía en distintas iglesias del pueblo, *“so portal de la Iglesia de San Juan”* por ejemplo o incluso dentro de la desaparecida iglesia de San Gervás. Lo probable es que estas casas del concejo lo fueran durante todo el Medioevo, hasta que el Ayuntamiento se trasladó a su actual edificio. En la remodelación del siglo XIX se trataría de actualizar y embellecer el edificio. Y se puede suponer que ese embellecimiento consistió en mejorar la distribución interior y en dotar a la fachada de esos triángulos, frontones adosados al muro sobre las dos ventanas que dan al balcón. Y también seguramente en dotar al edificio de un reloj municipal que a principios del siglo siguiente quedaría instalado en un bonito soporte de hierro fundido, quizás de Moneo después sustituido.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderna, Contemporánea
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Administrativo
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Estructural
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	7830804TL8273S0001JF
DIRECCIÓN:	Calle Alcázar, 1
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Antiguas aceñas harineras reconstruidas a finales del siglo XIX para actualizar su maquinaria. También fue central eléctrica tras la desaparición de <i>la Luz</i> . Recientemente rehabilitado, el edificio acoge dependencias municipales.	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Contemporánea
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Administrativo / Educativo
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Estructural
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	37008A502090040000IL
DIRECCIÓN:	Carretera CL-510
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

<p>El puente posiblemente se construyera en el siglo XIII, ya que entonces ya figura como blasón del Concejo, pero fue casi completamente reconstruido entre los siglos XVI y XIX. Puede confirmarse que su factura es medieval tal y como refleja el dibujo de Wyngaerde donde figura con 25 arcos, y la documentación medieval de la villa. Durante la Guerra de Independencia se destruyeron dos arcos inmediatamente reconstruidos. Aunque su fábrica esté muy transformada, no cabe duda de que su traza general y ubicación son las originales. Ha sido históricamente –y lo sigue siendo- un nudo de comunicación clave, en el que se cruzaban todas las vías pecuarias del término. Además, su valor emblemático es esencial, dado que preside la heráldica municipal.</p>	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno, Contemporáneo
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Vial
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Estructural
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8129102TL8282N0012SQ
DIRECCIÓN:	Calle Carlos III, 15
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Conjunto de cuatro escudos nobiliarios descontextualizados, colocados en la fachada de un edificio de nueva construcción. Se trata de cuatro piedras heráldicas de arenisca, posiblemente de los siglos XVI o XVII, en estado de conservación regular, con armas de linajes sin identificar. Posiblemente se trate de escudos de dos linajes emparentados.	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Protección derivada del Decreto 571/1963 de 14 de Marzo sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. Propuesta de inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Residencial
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular (desgaste y erosión intensos)

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Estructural
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales. No están vinculados al edificio que los soporta físicamente
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *E7*
Nº catastral *80250-01*
Dirección postal *Toro,7*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Educación*
Uso actual *Educación*
Observaciones *Edificio en uso normal*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de equipamiento escolar con planta cruciforme, dos alturas y cubierta geométrica*
Tipológica *Representante de arquitectura escolar de la primera mitad del siglo XX*
Compositiva *Seriada*

Materiales *Ladrillo visto y enfoscado*
Elementos singulares *Tratamiento del ladrillo*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Década de 1930*

Estilo *Racionalista*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **5**
Urbana **3**
Arquitectónica **3**
Histórica **2**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Estructural*
Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *E8*
Nº catastral *79296-10-11*
Dirección postal *Aire, 4-6*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*

Calidad de la edificación *Regular*

Intervenciones *No se detectan*

Uso original *Viviendas y locales*

Uso actual *Ninguno*

Observaciones *Contiene elementos estructurales que es preciso investigar por su interés histórico*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio en ruina*

Tipológica *Representante de arquitectura colectiva urbana popular*

Compositiva *Aleatoria*

Materiales *Diversos*

Elementos singulares *Arcos en el interior que pudieran pertenecer a los accesos a la fortaleza*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indeterminado*

Estilo *No identificado*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *0*

Urbana *2*

Arquitectónica *3*

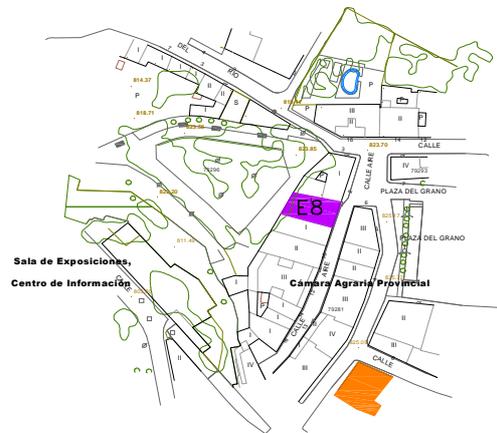
Histórica *4*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Estructural*

Prescripciones específicas *Estudio arqueológico para determinar el interés histórico de los restos interiores.*

PLANO DE SITUACIÓN

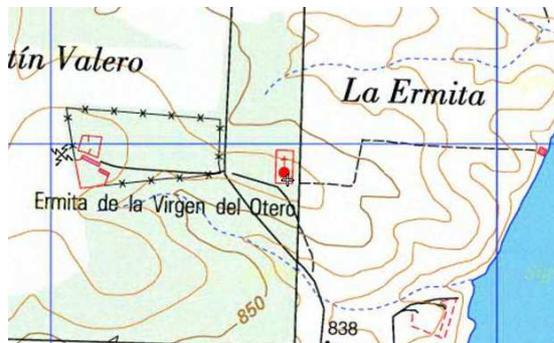


FOTOGRAFÍA



1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 502. Parcelas 5116 y 9902
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°50'17"N/5°31'12"W (UTM X287516/Y4523916, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Palomares de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

<p>Se trata de un templo muy sencillo, de factura popular y mudéjar, de finales del siglo XVII, según lo atestigua su primer <i>Libro de Cuentas</i>, que dio principio el día de San Juan del año 1672. Esta ermita fue el templo parroquial de Martín de Valero y anejo de la de Terradillos en el siglo XIX. Luego estuvo vinculada a la iglesia parroquial de la pedanía de Palomares de Alba. La ermita es de estilo muy sencillo, sin alardes arquitectónicos, siendo lo más destacable de su estructura el retablo mayor y las imágenes que allí se conservan. Presenta la iglesia y su entorno una rehabilitación reciente, no profunda pero sí suficiente y que ha tocado principalmente al artesanado y al retablo sobredorado. Del interior estos son los dos elementos destacables, especialmente el artesanado mudéjar. En la actualidad, además de su función como cementerio, la ermita del Otero mantiene una relativamente intensa actividad religiosa. A principios de septiembre, el día 8, se celebra la festividad de la patrona con una importante romería. También se abre al culto el 2 de febrero por la Candelaria y durante todo el mes de Mayo para las rogativas.</p>	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderna
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8127813TL8282N
DIRECCIÓN:	Plz Santa Teresa, 4
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

La iglesia de San Juan de la Cruz de Alba de Tormes, parte principal del Convento de los Padres Carmelitas Descalzos, fue el primer templo del mundo dedicado al santo. Su fundación data de entre 1676 y 1679, y las obras fueron ejecutadas entre 1692 y 1695. El arquitecto dispuso la fachada en perfecta simetría y los adornos simulan una cruz: en la cabecera colocó el escudo de la Orden, en los brazos sendos escudos de los Álvarez de Toledo y a los pies la imagen de San Juan de la Cruz. La planta de la iglesia es de cruz latina y en el interior despuntan los frescos de las pechinas de la cúpula del crucero. En 1835 se produjo la exclaustación y el Convento de San Juan de la Cruz quedó vacío y a disposición del Ayuntamiento, que lo empleó para escuelas públicas y cuartel de la Guardia Civil. Expulsados los religiosos, todas las imágenes, ornamentos y objetos de altar fueron depositados en el Convento de las Madres hasta la Restauración. La portada de la iglesia tiene tres escudos (del Carmelo y dos de la Casa Ducal), mientras el Centro Teresiano acoge otro nobiliar de los Ovalle.

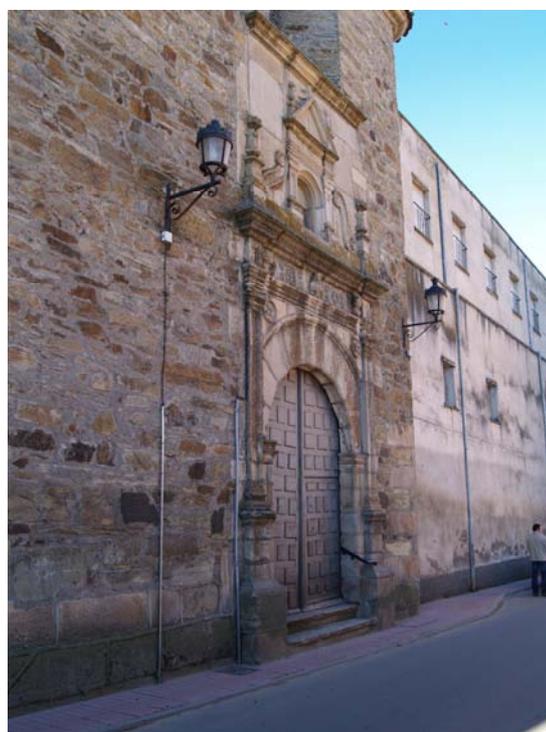
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	Protección derivada del Decreto 571/1963 de 14 de Marzo sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. Propuesta de inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Religioso / Turístico
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8328001TL8282N0001HH
DIRECCIÓN:	Calle Benitas, 8
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Comienza su andadura histórica en la primera mitad del siglo XIII. En 1769 el convento se trasladó intramuros porque el antiguo amenazaba ruina; trasladando del antiguo monasterio al nuevo convento su portada y los sepulcros. En planta, el convento ofrece su fachada principal a la Calle de Las Benitas. La iglesia ocupa el ángulo nororiental del conjunto, disponiéndose junto a la cabecera del cementerio, mientras a sus pies, se sitúa la sala capitular (utilizada hoy como capilla para la comunidad). El resto de estancias, fundamentalmente funcionales (dormitorios, comedor, cocina) se agrupan en torno al claustro, formando un núcleo de edificación cuadrangular. El resto del espacio aparece ocupado por la huerta común. El claustro, junto con la iglesia, es lo único que resta de la época en que la congregación se traslada a este Convento. Consta de cuatro pandas con cinco arquerías semicirculares cada una, que descansan sobre pilares cuadrados y angulares en las esquinas. En el piso superior aparece un número doble de arquerías ciegas con óculos circulares que en algún caso han sido vaciadas para disponer balcones.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8026701TL8282N0001SH
DIRECCIÓN:	Calle Padre Cámara, 3
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Aunque se trata actualmente de la iglesia parroquial, es la menos espectacular de todas las iglesias y monumentos religiosos de Alba de Tormes. Se trata de un templo del siglo XV que sufrió un importante incendio en 1512. Fue reedificado completamente en 1577 bajo el patrocinio económico del duque de Alba, don Fadrique Álvarez de Toledo. Desde el siglo XVII se han acometido otras obras. El templo presenta una planta de salón con tres naves y presbiterio rectangular. En el exterior se encuentra la torre-campanario neomudéjar, la portada gótica primitiva con los escudos de la casa de Alba y la torre de ladrillo que se levantó a principios del siglo XX. Internamente se conservan los elementos estructurales del antiguo templo, la bóveda de crucería y varias imágenes.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderno
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. CATASTRAL:	8027704TL8282N0001ZH
DIRECCIÓN:	Calle Padre Cámara, 4
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Templo cuya construcción se inició en 1896 en estilo neogótico para suplir el escaso aforo de la iglesia de la Anunciación. La basílica fue concebida por Enrique Repullés y Vargas para albergar los restos de santa Teresa y acoger a los miles de peregrinos que acudían –y acuden- a visitarlos. Tiene tres naves, arcos de medio punto y rosetones para garantizar mucha iluminación. Tras más de un siglo de retraso, las obras se han reiniciado en 2008 con el objeto de terminar las cubiertas y rematar las obras de la basílica.	
ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Contemporáneo
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano
USO ACTUAL:	Religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

Ficha D1	Fuente de El Cornezuelo	Edificios y elementos de carácter singular
-----------------	--------------------------------	---

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 502. Parcela 5094
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°49'57"N / 5°30'35"W (UTM X288370/Y4523299 huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Justo en el límite Nordeste del sector UBZ-R2, fuera ya del mismo, se localiza un elemento de cierto interés, una antigua fuente denominada de El Cornezuelo, que da nombre al pago y al arroyo. Se trata de un espacio hoy urbanizado, muy intervenido, en el que se ubica una fuente construida con restos constructivos de época medieval o renacentista (una basa y dos dinteles labrados de granito). A pesar de la inversión en su recuperación como espacio público, en la actualidad la fuente está dañada por pintadas y basura dispersa en el entorno. La fuente no tiene excesivo interés histórico-artístico, pero sí popular y ambiental.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderna
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Jardines
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

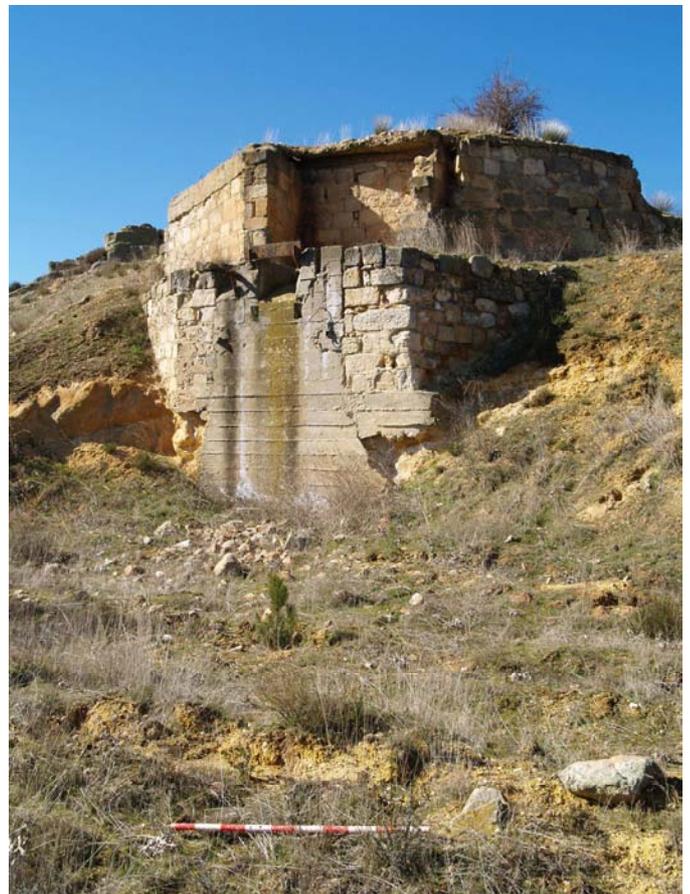
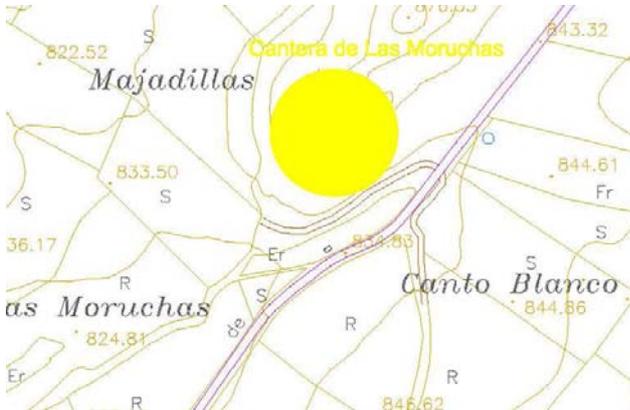
3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

Ficha D2	Cantera de Las Moruchas	Edificios y elementos de carácter singular
-----------------	--------------------------------	---

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 503. Parcela 12
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	coordenadas 40°51'31"N / 5°28'59"W; UTM X290700 / Y4526135, huso 30
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Amatos de Alba



2.- DESCRIPCIÓN

En la ladera Sur del más meridional de los dos cerros de Las Moruchas se localiza una estructura de sillares a modo de muro o contrafuerte. Sobre él hay varias cárcavas semianegadas de aproximadamente 15 metros de diámetro por 2 de profundidad de las que se pudo haber extraído más de 500 m3 de áridos. Al Oeste de las cárcavas o canteras se levanta el citado muro construido con sillares de arenisca regulares de 45x35 cms que forma una suerte de muelle de descarga en cuyo punto intermedio, en la base del muro, se conservan unos raíles correspondientes a una vagoneta basculante.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Contemporánea
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Aprovechamiento forestal
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buena

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcela 5265
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'32"N/5°30'53"W (UTM X287860/Y4520692, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes / Las Casillas



2.- DESCRIPCIÓN

Se localiza prácticamente en el centro del caserío de Las Casillas, adosado a dos construcciones agrícolas a apenas 2 metros de distancia de la calzada única del anejo. La construcción situada al Oeste del potrero era, según informantes locales, la antigua fragua. Dicha construcción se encontraba en estado de ruina. El elemento –un característico potrero de herrar de factura tradicional- está compuesto por 6 grandes pilares de pizarra, monolíticos de aproximadamente 210 cms de altura, entre 40 y 50 cms de anchura y de espesor variable inferior a 10 cms. De los seis pilares, ordenados simétricamente a 110 cms de distancia cada lado, cuatro están orientados al Sur y los dos restantes al Este. Los primeros están horadados para albergar sendos travesaños hoy perdidos. Además, los seis pilares se unen con una estructura de bandas o chapas de hierro a modo de cincho superior, además de distintos herrajes que, seguramente, sujetaban un arnés igualmente perdido. La característica más destacada del elemento es el uso de materiales como la pizarra y la chapa de hierro, así como las dimensiones de estas piezas.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Contemporánea
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Ninguno
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien
USOS PERMITIDOS	Culturales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca

Ficha D4	El Arca de los Frailes	Edificios y elementos de carácter singular
-----------------	-------------------------------	---

1.- IDENTIFICACIÓN

REF. PARCELARIO:	Polígono 505. Parcelas 9016
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	40°48'9"N/5°30'7"W (UTM X288756/Y4519948, huso 30)
MUNICIPIO:	Alba de Tormes
LOCALIDAD/ANEJO:	Alba de Tormes



2.- DESCRIPCIÓN

Se encuentra en la isleta creada entre las carreteras C-510 y la de Navales. En el espacio que queda comprendido entre ambas, en su extremo Norte, localizamos el elemento que da nombre al pago, esto es, la denominada Arca de los Frailes, un pozo de cronología moderna ejecutado en sillería y ladrillo, abovedado, del que parte una canalización que conecta con el Monasterio de San Leonardo, situado a unos 1200 metros al N-NW, en paralelo al arroyo de Navales junto al que se localiza. En la actualidad, el elemento aparece revocado con cemento, aunque en su lado Sur se aprecian restos de la fábrica original compuesta por sillares de arenisca en la base y sillarejo en las partes más elevadas descubiertas. El pozo está protegido por una puerta metálica y un candado.

ATRIBUCIÓN CULTURAL:	Moderna
CLASIFICACIÓN LEGAL:	
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo rústico con protección cultural
USO ACTUAL:	Abastecimiento
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buena

3.- PRESCRIPCIONES Y NORMATIVA

NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN	
Las destinadas al mantenimiento, conservación y puesta en valor del bien	
USOS PERMITIDOS	Los actuales / Culturales
DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	
Todo tipo de actuación deberá contar con permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca	

FICHAS DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A1*
Nº catastral *79283-09*
Dirección postal *Arco, 7*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Vivienda*
Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a cuatro aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura tradicional urbana*
Compositiva *Composición seriada*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Balcón con ménsulas y galería de madera hacia el patio*
Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Finales del XIX o principios del XX*
Estilo *Ordenación clásica*
Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *2*
Urbana *3*
Arquitectónica *2*
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*
Prescripciones específicas *Conservación de la fachada y de los elementos característicos que se detecten en un análisis más profundo.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A2*
Nº catastral *80267-14*
Dirección postal *Padre Cámara, 13*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Buena*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda y negocio*
Uso actual *Vivienda*
Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta inclinada no aparente*
Tipológica *Representante de la arquitectura urbana de carácter culto*
Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Empleo general de elementos clasicistas*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Primera mitad del siglo XX*
Estilo *Clasicista*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**
Urbana **3**
Arquitectónica **2**
Histórica **1**

FOTOGRAFÍA



C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*
Prescripciones específicas *Conservación de fachada y de los elementos característicos que se detecten en un análisis más profundo.*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

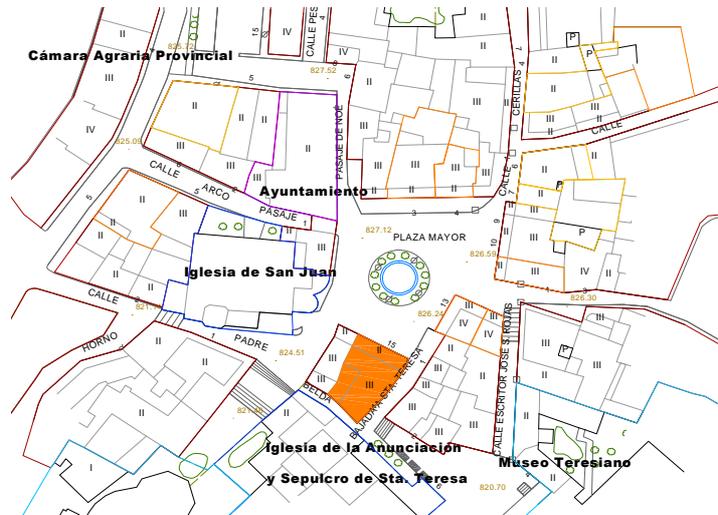
IDENTIFICACIÓN

Número *A3*
Nº catastral *80277-02*
Dirección postal *Plaza Mayor, 15.16*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *En bajos interiores al soportal*
Uso original *Viviendas y locales*
Uso actual *Viviendas y locales*
Observaciones *Edificio en uso normal*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de tres plantas con cubierta a tres aguas*
Tipológica *representante de la arquitectura tradicional culta*
Compositiva *Composición seriada con elemento de simetría*

FOTOGRAFÍA

Materiales *Enfoscado y pintado con pilastras de piedra*
Elementos singulares *Soportal y ciervo metálico*
Observaciones *Configura un de los espacios urbanos más emblemáticos*

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*
Estilo *Elementos modernistas*
Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*
Urbana *5*
Arquitectónica *3*
Histórica *2*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*
Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A4*
Nº catastral *80282-01*
Dirección postal *Bulevar, 1*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Dudoso*
Observaciones *Enclave urbano de interés*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas concubierta a cuatro aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura tradicional urbana de rasgos cultos*
Compositiva *Composición seriada*

Materiales *Enfoscado y ladrillo cara vista*
Elementos singulares *Cierro metálico y recercados de ladrillo visto muy trabajados*
Observaciones *Se trata de una casa solariega de gran interés*

DATOS HISTÓRICOS

Época *XIX-XX*
Estilo *Clasicista*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *2*
Urbana *3*
Arquitectónica *3*
Histórica *2*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*
Prescripciones específicas *Se conservará la disposición actual y aquellos elementos estructurales que sean de interés en un análisis más profundo*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

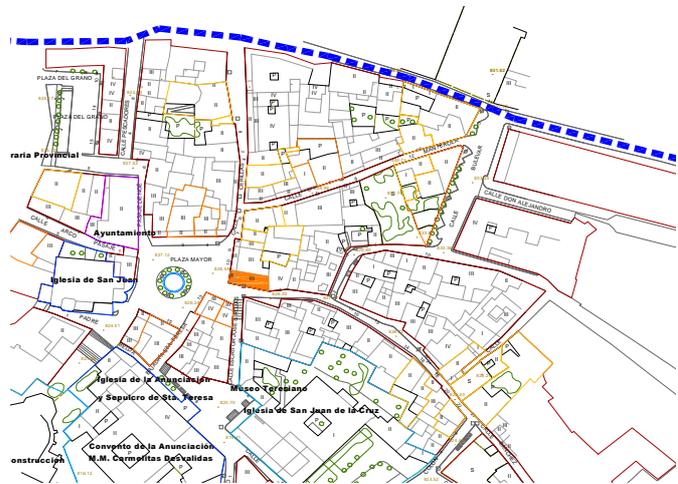
IDENTIFICACIÓN

Número *A5*
Nº catastral *80282-09*
Dirección postal *Plaza Mayor 11*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *En bajos interiores al soportal*
Uso original *Viviendas y locales*
Uso actual *Viviendas y locales*
Observaciones *Configura uno de los espacios urbanos más emblemáticos*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de tres plantas con cubierta a dos aguas no aparente*

Tipológica *Arquitectura colectiva urbana de carácter culto*

Compositiva *Composición seriada marcando puntos singulares*

Materiales *Enfoscado y pintado y granito en pilastra de soportal*

Elementos singulares *Soportal y cierro metálico*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Primera mitad del siglo XX*

Estilo *Clasicista*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*

Urbana *5*

Arquitectónica *3*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*

Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A6*
Nº catastral *80285-02*
Dirección postal *Plaza Mayor 12*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*

Calidad de la edificación *Buena*

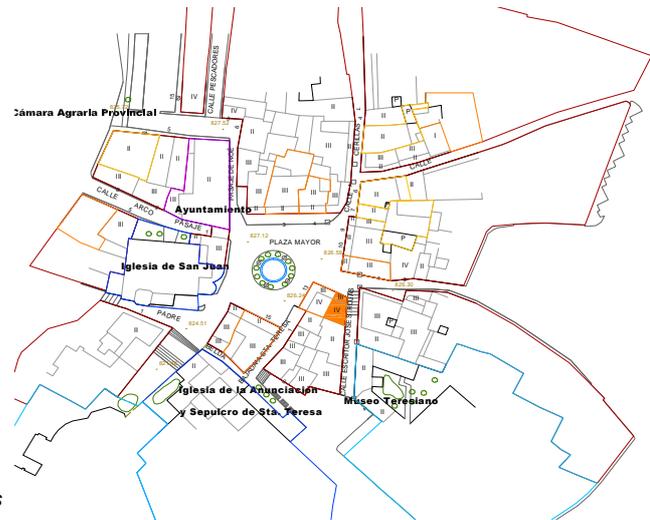
Intervenciones *En locales*

Uso original *Viviendas y locales*

Uso actual *Viviendas y locales*

Observaciones *Configura uno de los espacios urbanos más emblemáticos*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de cuatro plantas con cubierta a tres aguas*

Tipológica *Arquitectura colectiva urbana de carácter culto*

Compositiva *Composición seriada marcando puntos singulares*

Materiales *Enfocado y piedra artificial moldeada*

Elementos singulares *Soportal en doble orden y columnas de fundición*

Observaciones *Forma parte de un conjunto homogéneo con las 01-99*

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del siglo XX*

Estilo *Regionalista*

Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **4**

Urbana **5**

Arquitectónica **3**

Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*

Prescripciones específicas *conservación y mantenimiento*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A7*
Nº catastral *80285-01-99*
Dirección postal *Plaza Myor, 13*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *En locales*
Uso original *Viviendas y locales*
Uso actual *Viviendas y locales*
Observaciones *Configura uno de los espacios urbanos más emblemáticos*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de cuatro plantas con cubierta a tres aguas*
Tipológica *Arquitectura colectiva urbana de carácter culto*
Compositiva *Composición seriada marcando puntos singulares*

Materiales *Enfocado y piedra artificial moldeada*

Elementos singulares *Soportal en doble orden y columnas de fundición*

Observaciones *Forma parte de un conjunto homogéneo con la 02*

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del siglo XX*

Estilo *Regionalista*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*

Urbana *5*

Arquitectónica *3*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*

Prescripciones específicas *conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A8*
Nº catastral *80294-06*
Dirección postal *Manterola, 7*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*

Calidad de la edificación *Buena*

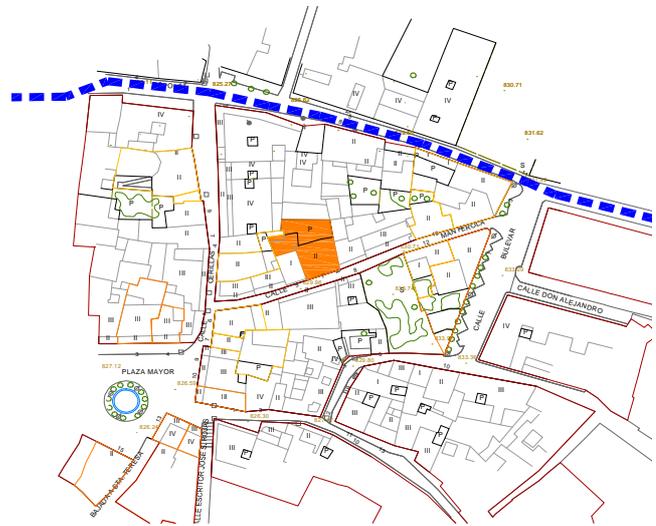
Intervenciones *No se detectan*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Vivienda*

Observaciones *Ejemplar de especial interés*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*

Tipológica *Representante de la arquitectura tradicional culta*

Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Piedra y ladrillo cara vista en verdugadas horizontales*

Elementos singulares *Empleo de elementos clasicistas y hierro metálico*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Finales del XIX o principios del XX*

Estilo *Clasicista*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **4**

Urbana **2**

Arquitectónica **4**

Histórica **2**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*

Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

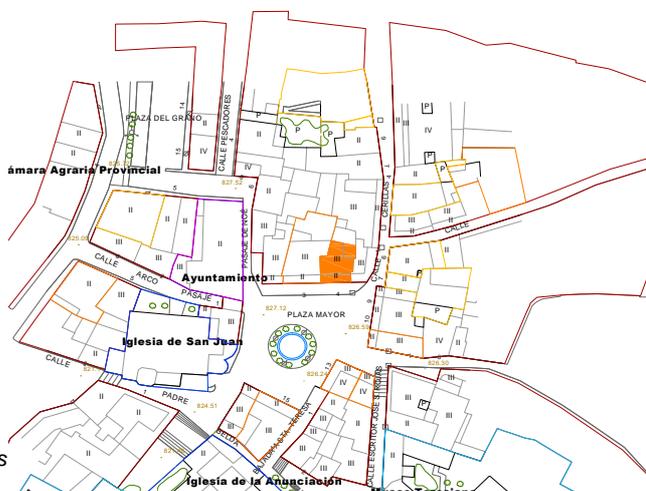
IDENTIFICACIÓN

Número *A9*
Nº catastral *80296-09*
Dirección postal *Plaza Mayor, 4*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *En bajos comerciales*
Uso original *Viviendas y locales*
Uso actual *Viviendas y locales*
Observaciones *Configura uno de los espacios urbanos más emblemáticos*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de tre plantas con cubierta a dos aguas no aparente*

Tipológica *Representante de arquitectura colectiva urbana culta*

Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Enfoscados tratados y piedra artificial*

Elementos singulares *Cierro central de piedra y vidrio y soportal con soportes de fundición*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*

Estilo *Eclecticismo regionalista con elementos modernistas*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*

Urbana *5*

Arquitectónica *4*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*

Prescripciones específicas *conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A10*
Nº catastral *80296-10*
Dirección postal *Plaza Mayor, 3*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Buena*

Calidad de la edificación *Buena*

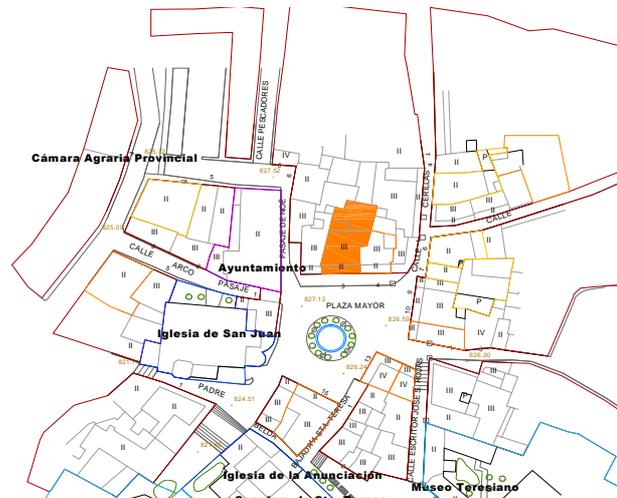
Intervenciones *En bajos comerciales*

Uso original *Viviendas y locales*

Uso actual *Viviendas y locales*

Observaciones *Configura uno de los espacios urbanos más emblemáticos*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de tre plantas con cubierta a dos aguas no aparente*

Tipológica *Representante de arquitectura colectiva urbana culta*

Compositiva *Composición seriada*

Materiales *Piedra arenisca*

Elementos singulares *Soportal con soportes de fundición y falsa fachada superior*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*

Estilo *Clasicista con rasgos modernistas*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*

Urbana *5*

Arquitectónica *4*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*

Prescripciones específicas *conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *A11*
Nº catastral *79292-02*
Dirección postal *Espolón, 12*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *Aparentemente rehabilitada*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Vivienda*
Observaciones *El edificio parece en buen estado o rehabilitado, con uso normal.*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura urbana tradicional*
Compositiva *Composición simétrica*

FOTOGRAFÍA

Materiales *Endoscado y madera*
Elementos singulares *Cierro de madera y recercados*
Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Finales del XIX o principios del XX*
Estilo *Ciertos rasgos clásicos*
Observaciones



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*
Urbana *3*
Arquitectónica *2*
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Ambiental*
Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*

ELEMENTOS CON PROTECCIÓN TIPOLOGICA

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T1*
 Nº catastral *79283-01*
 Dirección postal *Plaza del Grano, 4*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
 Calidad de la edificación *Regular*
 Intervenciones *Posible apertura de huecos*
División interior para segregación de la finca.
 Uso original *Viviendas*
 Uso actual *Viviendas*
 Observaciones *La finca matriz englobaba también la parcela 02.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *n*
a tres aguas.
 Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural*
 Compositiva *Predominio del macizo sobre el hueco. Huecos de proporción vertical, salvo los abiertos con posterioridad. Composición seriada y aleatoria.*
 Materiales *Ladrillo enfoscado y pintado*
 Elementos singulares *Ménsulas de piedra en balcón principal.*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Finales del XIX o principios del XX*
 Estilo *Indefinido*

Observaciones

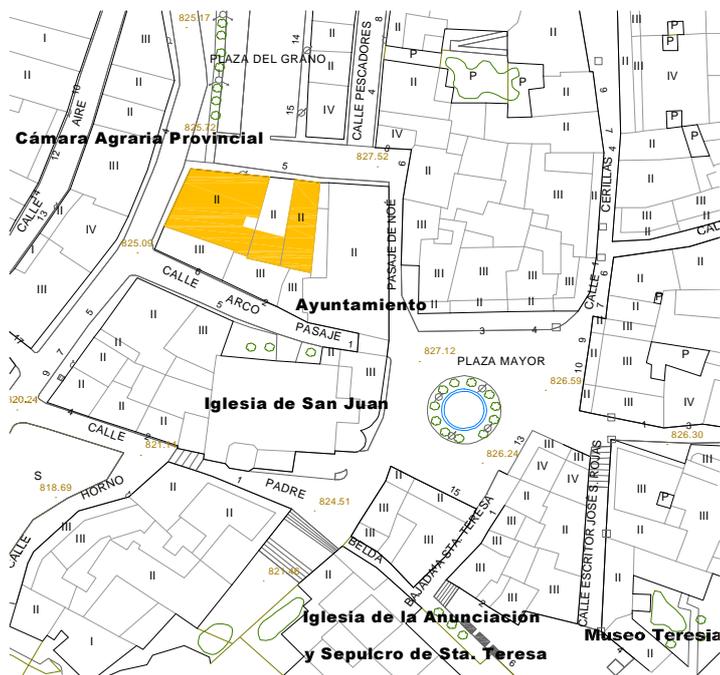
B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **2**
 Urbana **3**
 Arquitectónica **1**
 Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
 Prescripciones específicas *Se podrá reconstruir junto con la parcela 02, con la que debe formar un conjunto coherente, adoptando sus mismas características esenciales.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T3*
Nº catastral *79283-04*
Dirección postal *Plaza Mayor, 19*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *Rehabilitación general*
Uso original *Viviendas y locales comerciales*
Uso actual *Viviendas y locales comerciales*
Observaciones *Edificio rehabilitado del que se ha conservado la fachada.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de tres plantas con cubiertas inclinadas*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter urbano*
Compositiva *Se ha mantenido la proporción hueco-macizo, excepto en el bajo. Composición seriada y proporción vertical de huecos*
Materiales *Enfoscado y pintado.*
Elementos singulares *Parte del edificio se asienta sobre un pasaje público de bóveda tabicada.*
Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Original indeterminado con reconstrucción en la segunda mitad del siglo XX*
Estilo *Indefinido*
Observaciones

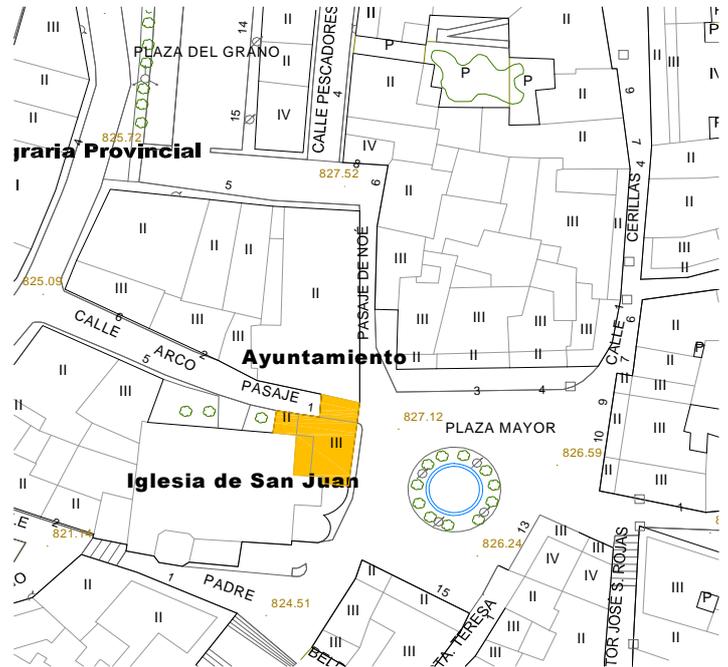
B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*
Urbana *4*
Arquitectónica *1*
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Conservación normal del edificio.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

PLANO DE SITUACIÓN

IDENTIFICACIÓN

Número *T5*
 N° catastral *79292-08*
 Dirección postal *Espolón, 4*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
 Calidad de la edificación *Regular*
 Intervenciones *Posible
 apertura de huecos*

Uso original *Viviendas y local*

Uso actual *Viviendas y local*

Observaciones *Elevación de las
 sucesivas urbanizaciones de la calle que
 han bajado el nivel relativo de la planta baja.*



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y sobrado con cubierta
 a tres aguas.*

Tipológica *Representante de la arquitectura popular
 de carácter rural*

Compositiva *Predominio del macizo sobre el hueco. Huecos
 de proporción vertical, salvo los abiertos con
 posterioridad. Composición seriada.*

Materiales *Ladrillo enfoscado y pintado*

Elementos singulares *Recercados de huecos
 e imposta en planta superior*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*

Estilo *Indefinido con elementos clasicistas*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *2*

Urbana *2*

Arquitectónica *1*

Histórica *1*

FOTOGRAFÍA



C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T6*
Nº catastral *79292-15*
Dirección postal *Espolón, 6*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*

Calidad de la edificación *Regular*

Intervenciones *Zócalo aplacado*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Vivienda*

Observaciones

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y sobrado con cubierta a tres aguas.*

Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural*

Compositiva *Predominio del macizo sobre el hueco. Huecos de proporción vertical, salvo los abiertos con posterioridad. Composición seriada.*

Materiales *Ladrillo enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *2*

Urbana *2*

Arquitectónica *1*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T7*
Nº catastral *80267-02*
Dirección postal *Padre Cámara, 7*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *Renovación de carpinterías*
Uso original *Vivienda y dependencias auxiliares*
Uso actual *Vivienda y dependencias auxiliares*
Observaciones *Se trata de una finca de gran extensión de la que sólo se protege el edificio principal.*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas.*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural*
Compositiva *Predominio del macizo sobre el hueco. Huecos de proporción vertical, salvo los abiertos con posterioridad. Composición seriada.*
Materiales *Ladrillo enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época

Estilo

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

FOTOGRAFÍA



C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*
Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T8*
Nº catastral *80267-08*
Dirección postal *Sin Salida, 1*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*

Calidad de la edificación *Regular*

Intervenciones *No se detectan*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Vivienda*

Observaciones *Forma parte de un ámbito urbano peculiar de carácter rural que ha subsistido y tiene valor como conjunto.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de planta baja y posible sobrado, con cubierta a dos aguas.*

Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural.*

Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indefinida*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**

Urbana **3**

Arquitectónica **1**

Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*

Prescripciones específicas *Reconstrucción preservando el conjunto, permiténdose el aprovechamiento bajo cubierta.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

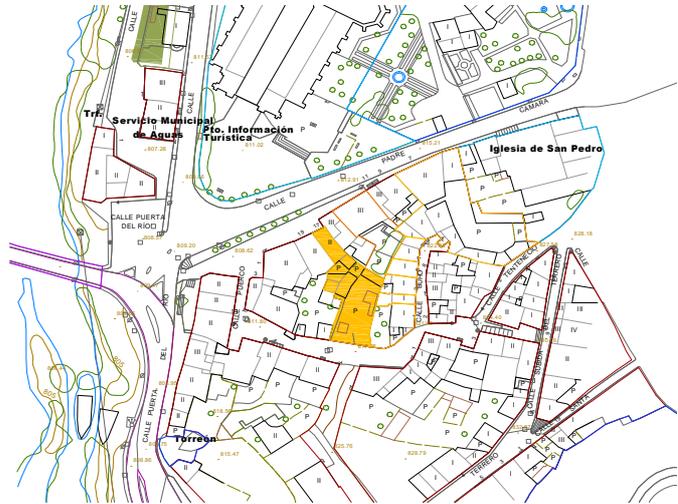
IDENTIFICACIÓN

Número *T9*
Nº catastral *80267-09*
Dirección postal *Padre Cámara 17*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda y taller*
Uso actual *De uso dudoso*
Observaciones *Parcela de grandes dimensiones, de la que sólo se protege el edificio principal.*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y sobrado con cubierta a dos aguas.*
Tipológica *Representante de la localidad con doble uso residencial y de alfarería.*
Compositiva *Huecos ordenados*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Puerta con arco rebajado*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Siglo XX*
Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *1*
Urbana *3*
Arquitectónica *1*
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*
Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T10*
Nº catastral *80267-20*
Dirección postal *Sin Salida, 3*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Vivienda*

Observaciones *Forma parte de un ámbito urbano peculiar de carácter rural que ha subsistido y tiene valor como conjunto.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de planta baja y posible sobrado, con cubierta a dos aguas.*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural.*
Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indefinida*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**

Urbana **3**

Arquitectónica **1**

Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*

Prescripciones específicas *Reconstrucción preservando el conjunto, permiténdose el aprovechamiento bajo cubierta.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T11*
Nº catastral *80267-21*
Dirección postal *Sin Salida, 5*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Vivienda*
Observaciones *Forma parte de un ámbito urbano peculiar de carácter rural que ha subsistido y tiene valor como conjunto.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de planta baja y posible sobrado, con cubierta a dos aguas.*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural.*
Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indefinida*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**

Urbana **3**

Arquitectónica **1**

Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*

Prescripciones específicas *Reconstrucción preservando el conjunto, permitiéndose el aprovechamiento bajo cubierta.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T13*
Nº catastral *80267-23*
Dirección postal *Sin Salida, 9*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*

Calidad de la edificación *Regular*

Intervenciones *No se detectan*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Vivienda*

Observaciones *Forma parte de un ámbito urbano peculiar de carácter rural que ha subsistido y tiene valor como conjunto.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de planta baja y posible sobrado, con cubierta a dos aguas.*

Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural.*

Compositiva *Composición simétrica*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indefinida*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**

Urbana **3**

Arquitectónica **1**
1

Histórica

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológico*

Prescripciones específicas *Reconstrucción preservando el conjunto, permitiéndose el aprovechamiento bajo cubierta.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T14*
Nº catastral *80282-12*
Dirección postal *Plaza Mayor, 7*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*

Calidad de la edificación *Buena*

Intervenciones *Diversas remodelaciones interiores*

Uso original *Vivienda y local*

Uso actual *Vivienda*

Observaciones *El interior se encuentra prácticamente renovado en su totalidad, si bien existen problemas constructivos*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio con escasa fachada e interior complejo, de dos plantas*

Tipológica *Representante de arquitectura urbana de cierta calidad.*

Compositiva *Fachada aligerada*

Materiales *Enfoscado y madera pintada*

Elementos singulares *Cierro en planta superior*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios siglo XX*

Estilo *Indefinido, con toques modernistas.*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**

Urbana **4**

Arquitectónica **2**

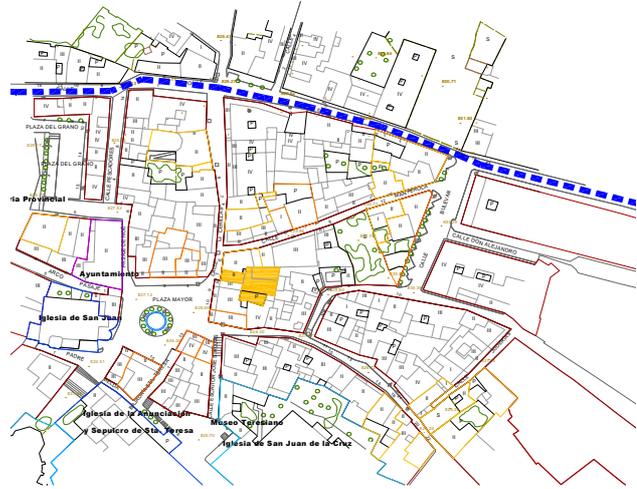
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T15*
Nº catastral *80282-13*
Dirección postal *Plaza Myor, 6*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*

Calidad de la edificación *Regular*

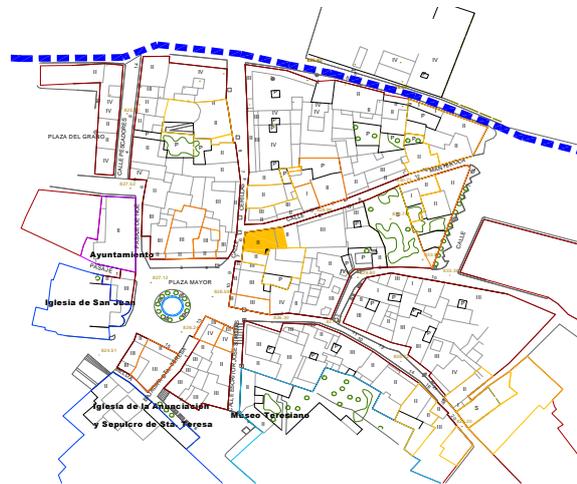
Intervenciones *Remodelaciones interiores*

Uso original *Vivienda y local*

Uso actual *Uso residual*

Observaciones *El edificio se encuentra en mal estado, con recuperación poco viable*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a tres aguas*

Tipológica *Representante de la arquitectura urbana del XIX*

Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado y madera pintada*

Elementos singulares *Balcón corrido y ciervo de madera*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX sobre fábrica más antigua*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *1*

Urbana *4*

Arquitectónica *2*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T16*
Nº catastral *80282-15*
Dirección postal *Manterola, 12*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Sin uso aparente*
Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura tradicional rural*
Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *XIX*
Estilo *Indeterminado*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *0*
Urbana *3*
Arquitectónica *2*
Histórica *2*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T17*
Nº catastral *80294-04*
Dirección postal *Bulevar, 3*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*

Calidad de la edificación *Buena*

Intervenciones *Recercados de huecos*

Uso original *Vivienda y dependencias auxiliares*

Uso actual *Dudoso*

Observaciones *Parcela de dimensiones considerables con interior de varios usos*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y sobrado con cubierta a cuatro aguas*

Tipológica *Representante de la arquitectura urbana de determinada época.*

Compositiva *Composición aleatoria tendente a cierto orden simétrico*

Materiales *Enfoscado y esgrafiado*

Elementos singulares *Esgrafiado y ménsulas características*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Origen probable en el XVIII*

Estilo *Arquitectura castellana de cierta calidad*

Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **2**

Urbana **3**

Arquitectónica **3**

Histórica **3**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T18*
Nº catastral *80294-05*
Dirección postal *Manterola, 13*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*

Calidad de la edificación *Regular*

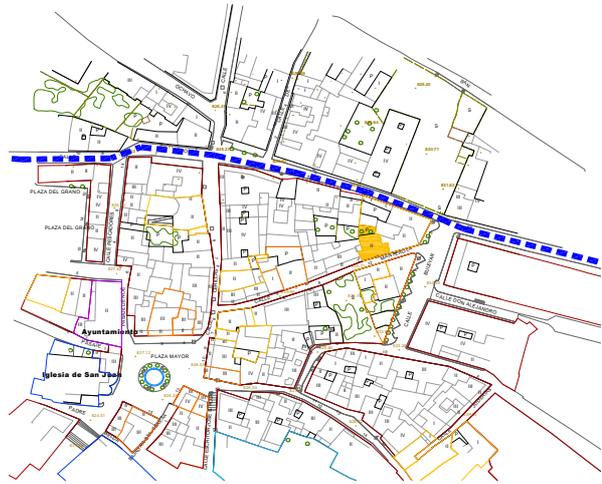
Intervenciones *No se detectan*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Sin uso*

Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*

Tipológica *Representante de la arquitectura popular de carácter rural*

Compositiva *Composición seriada alternada*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *XVIII-XIX*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *0*

Urbana *2*

Arquitectónica *1*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

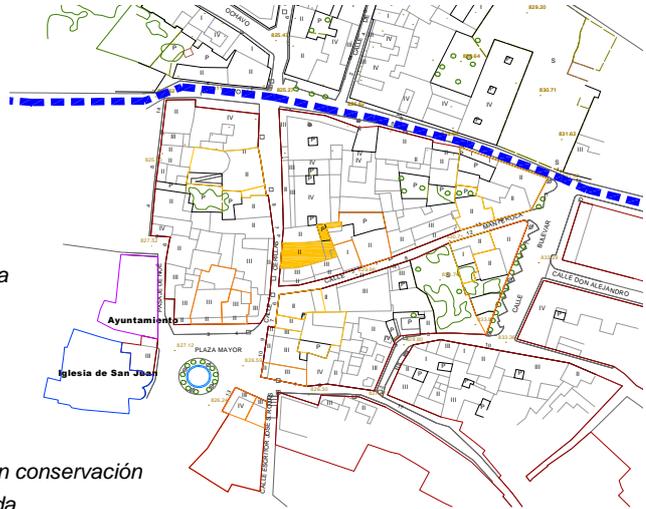
IDENTIFICACIÓN

Número *T19*
Nº catastral *80294-11*
Dirección postal *Lope de Vega, 2*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Buena*
Calidad de la edificación *Buena*
Intervenciones *Aparente rehabilitación completa*
Uso original *Vivienda y local*
Uso actual *vivienda y local*
Observaciones *Edificio claramente renovado con conservación de la parte superior de la fachada*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura urbana de cierta época*
Compositiva *Composición simétrica*
Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Cierro metálico*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX en origen*
Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **4**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Mantenimiento y conservación. Recuperación de bajos.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T20*
Nº catastral *80296-03*
Dirección postal *Lope de Vega 11*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*

Calidad de la edificación *Regular*

Intervenciones *Nos e detectan*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Sin uso aparente*

Observaciones *Forma un cierto conjunto con la parcela 04*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas de pequeña fachada y cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de arquitectura popular urbana*

Compositiva *Un hueco por planta*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *XIX*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *1*

Urbana *2*

Arquitectónica *1*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

PLANO DE SITUACIÓN



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T22*
Nº catastral *81278-07*
Dirección postal *Sanchez Llevot, 16*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*

Calidad de la edificación *Buena*

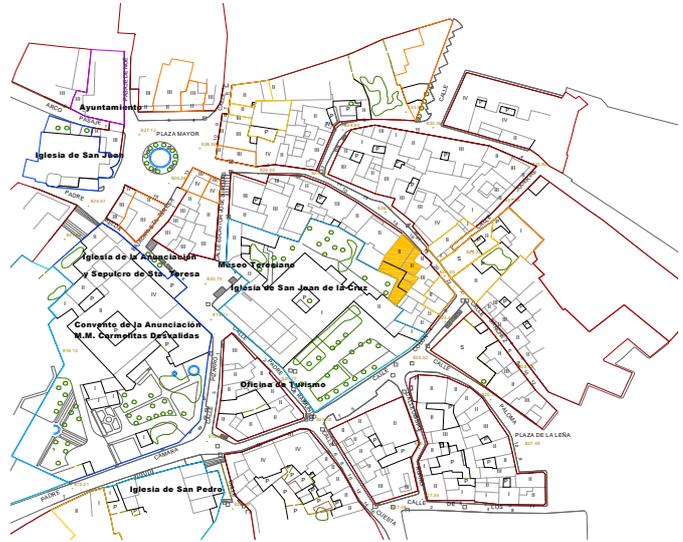
Intervenciones *Aparente rehabilitación*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Vivienda*

Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y cubierta a dos aguas*

Tipológica *Representante de la arquitectura tradicional urbana*

Compositiva *Composición ordenada con cierta intención geométrica*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares *Arco de piedra en la entrada*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Fábrica original posiblemente del XVIII*

Estilo *Elementos barrocos reutilizados*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *4*

Urbana *2*

Arquitectónica *2*

Histórica *2*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T23*
Nº catastral *81278-10*
Dirección postal *Clón, 2*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Dudoso*
Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y cubierta a tres aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular rural*
Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*
Estilo *Indefinido*
Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *1*
Urbana *2*
Arquitectónica *1*
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

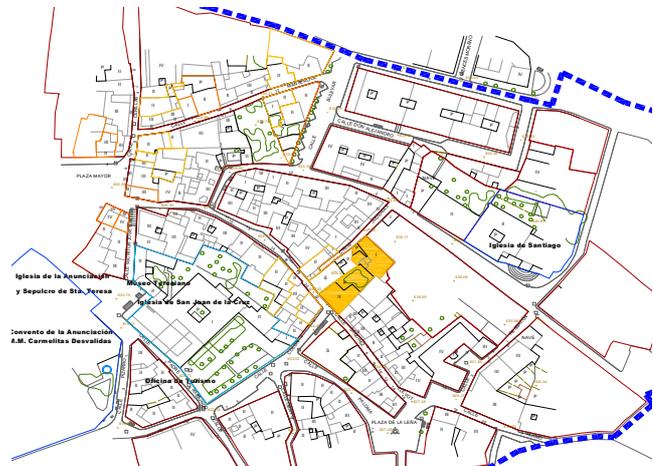
IDENTIFICACIÓN

Número *T24*
Nº catastral *81284-17*
Dirección postal *Sanchez Llevot, 27*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Dudoso*
Observaciones

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas y cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular rural*
Compositiva *Composición seriada*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Principios del XX*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *1*

Urbana *2*

Arquitectónica *1*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T25*
Nº catastral *81284-18*
Dirección postal *Sanchez Llevot, 25*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*

Calidad de la edificación *Regular*

Intervenciones *Derribo parcial*

Uso original *Vivienda*

Uso actual *Sin uso*

Observaciones *Una parte de la edificación ha sido demolida, pero se cataloga la parte que queda porque configura el callejón en torno al arco, enclave urbano que debe conservarse.*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio entre dos y tres plantas con cubierta inclinada*

Tipológica *Representante de la arquitectura popular urbana*

Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indefinida*

Estilo *Sin datos*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *0*

Urbana *3*

Arquitectónica *1*

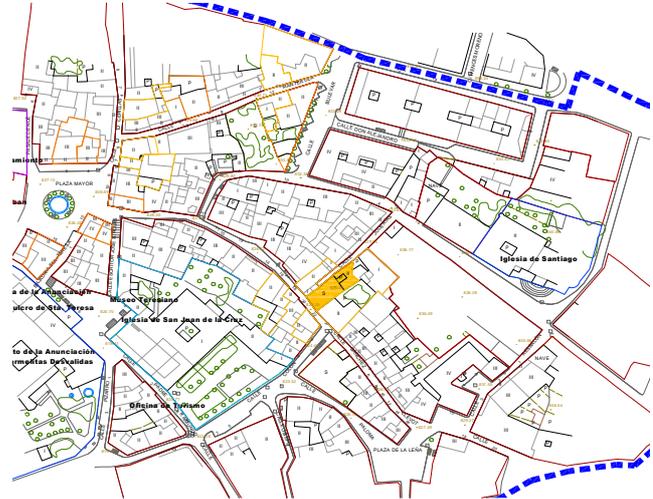
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

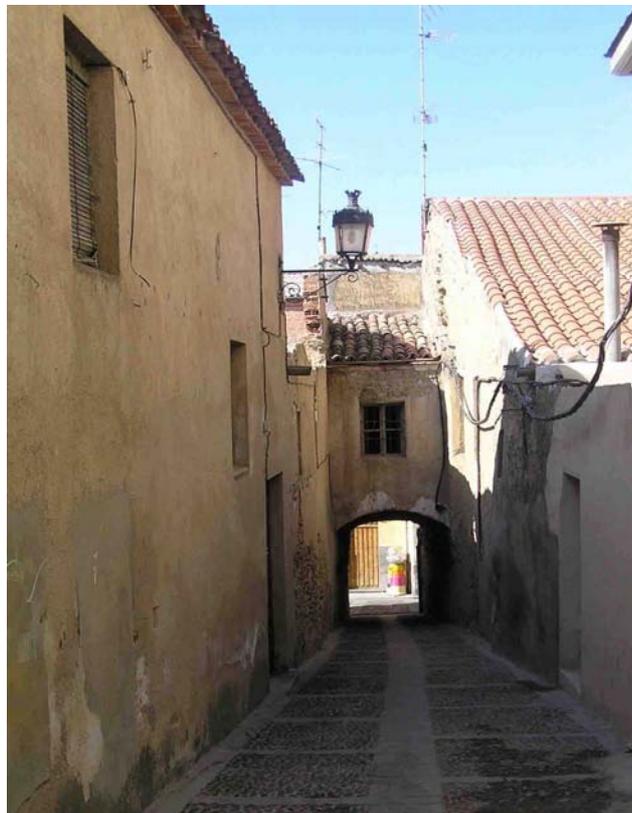
Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Se reconstruirá siguiendo los modelos del catálogo en protección tipológica*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T26*
Nº catastral *81284-19*
Dirección postal *Sanchez Llevot, 23*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Malo*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *Derribo parcial*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Sin uso*
Observaciones *Configura un enclave de interés urbano*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura popular urbana*
Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Parte del edificio se dispone sobre una bóveda que permite el paso público*
Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Indefinida*
Estilo *Sin datos*
Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *1*
Urbana *3*
Arquitectónica *1*
Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de las características esenciales. Se conservará el arco de la judería.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

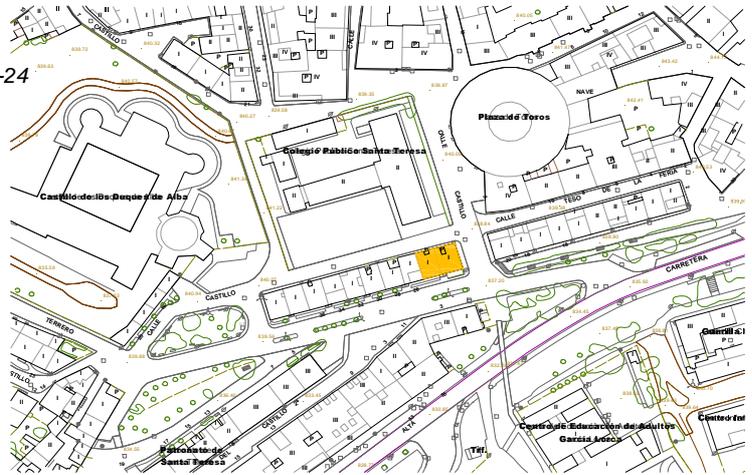
IDENTIFICACIÓN

Número *T 28*
Nº catastral *82241-01-02*
Dirección postal *PatroBSanta Teresa,22-24*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *Rehabilitación de la vivienda de esquina*
Uso original *Viviendas*
Uso actual *Viviendas*
Observaciones *Arquitectura de origen unitario en la proximidad del Castillo*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de plantabaja y cubierta a tres aguas*
Tipológica *Representante de las actuaciones unitarias de promoción pública*
Compositiva *Composición seriada con eje de simetría*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Arco común de entrada*
Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Mediados del siglo XX*
Estilo *Indefinido*
Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Se podrá recrecer conforme al caso CT2 y los planos de alzado, conservando la forma de fachada en planta baja*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T29*
Nº catastral *82241-04-05-06*
Dirección postal *PA.Be,S. Teresa,28,30,32*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*

Calidad de la edificación *Regular*

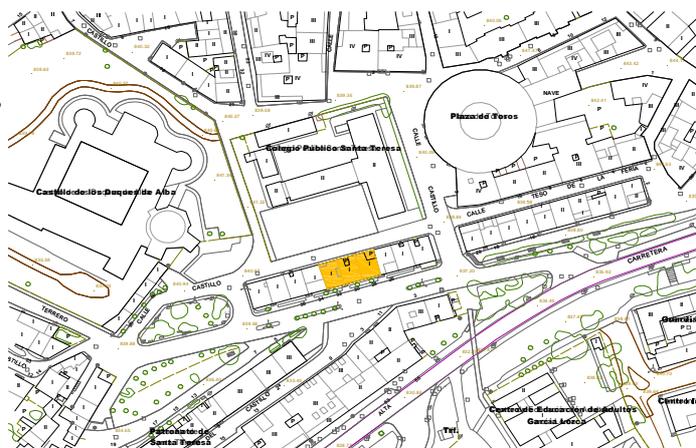
Intervenciones *Rehabilitación de
ambas viviendas*

Uso original *Viviendas*

Uso actual *Viviendas*

Observaciones *Arquitectura
de origen unitario en la proximidad del Castillo*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de plantabaja y cubierta a dos aguas*

Tipológica *Representante de las actuaciones unitarias de promoción pública*

Compositiva *Composición seriada con eje de simetría*

FOTOGRAFÍA

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares *Arco común
de entrada*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Mediados del siglo XX*

Estilo *Indefinido*

Observaciones



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico *3*

Urbana *3*

Arquitectónica *1*

Histórica *1*

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Se podrá recrecer conforme al caso CT2 y los planos de alzado, conservando la forma de fachada en planta baja*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T33*
Nº catastral *82275-06*
Dirección postal *Plaza de la Leña, 2*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *Recercados de huecos*
Uso original *Viviendas*
Uso actual *Viviendas*
Observaciones *Edificio en uso normal*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura urbana de cierta época*
Compositiva *Composición seriada*

Materiales *Enfoscado tratado*
Elementos singulares *Balcón corrido con remates curvos*

Observaciones *Volumen adecuado en el conjunto de la plaza*

DATOS HISTÓRICOS

Época *Primer tercio del siglo XX*
Estilo *Cierta estética racionalista*

Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Conservación y mantenimiento*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T34*
Nº catastral *82275-07-08*
Dirección postal *Plaza de la Leña, 4,5*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *No se detectan*
Uso original *Viviendas*
Uso actual *Viviendas*
Observaciones *Edificio en uso aparente*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de dos plantas con cubierta a tres aguas*
Tipológica *Representante de la arquitectura urbana de cierta época*
Compositiva *Composición seriada*

Materiales *Enfoscado tratado*
Elementos singulares *Volumen adecuado en el conjunto de la plaza*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Primera mitad del siglo XX*
Estilo *Indefinido*

Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **2**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Reconstrucción con adopción de características esenciales*
Podrá igualar la altura del T33

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T36*
Nº catastral *83256-03*
Dirección postal *P.B.S Teresa, 6*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *Rehabilitación de la vivienda*
Uso original *Vivienda*
Uso actual *Vivienda*

Observaciones *Arquitectura de origen unitario en la proximidad del Castillo*

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificio de plantabaja y cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de las actuaciones unitarias de promoción pública*
Compositiva *Composición seriada con eje de simetría*

Materiales *Enfoscado y pintado*
Elementos singulares *Arco común cortado por la reconstrucción colindante*

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época *Mediados del siglo XX*
Estilo *Indefinido*

Observaciones

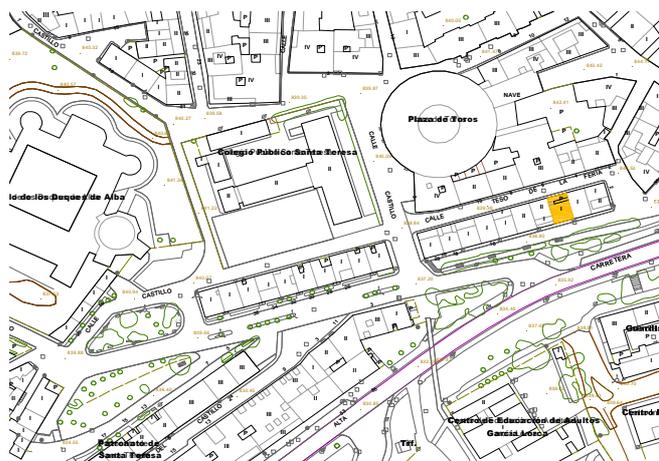
B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*
Prescripciones específicas *Se podrá recrecer conforme al caso CT2 y los planos de alzado, conservando la forma de fachada en planta baja*

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

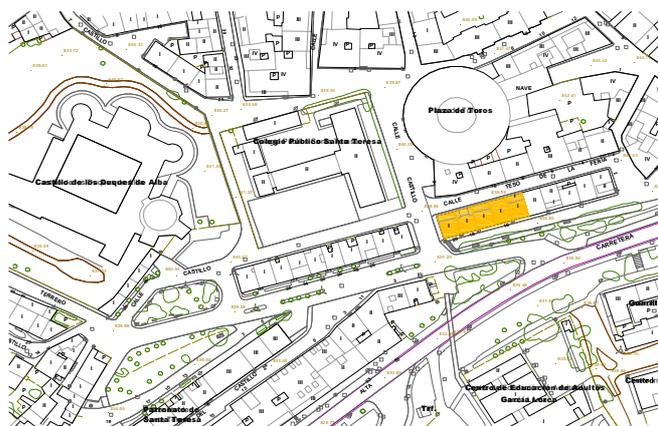
IDENTIFICACIÓN

Número *T37*
Nº catastral *83256-06-07-08-09-10*
Dirección postal *PBSTeresa, 12, 14, 16, 18,20*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Bueno*
Calidad de la edificación *Regular*
Intervenciones *De diverso grado*
Uso original *Viviendas*
Uso actual *Viviendas*
Observaciones *Conjunto unitario de origen unitario en la proximidad del Castillo*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificios de plantabaja y cubierta a dos aguas*
Tipológica *Representante de las actuaciones unitarias de promoción pública*
Compositiva *Composición seriada con eje de simetría*

Materiales *Enfoscado y pintado*

Elementos singulares

Observaciones *Arco común de entrada*

DATOS HISTÓRICOS

Época *Mediados del siglo XX*

Estilo *Indefinido*

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico **3**
Urbana **3**
Arquitectónica **1**
Histórica **1**

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Se podrá recrecer conforme al caso CT2 y los planos de alzado, conservando la forma de fachada en planta baja*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T38*
Nº catastral *79296-01*
Dirección postal *C/ del Alcázar, 22*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Ruinoso*

Calidad de la edificación *Buena*

Intervenciones *Derribo parcial*

Uso original *Industrial*

Uso actual *Ninguno*

Observaciones *Se valora el volumen en un lugar especialmente sensible*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General

Tipológica

Compositiva

Materiales

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época

Estilo

Observaciones

B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico

Urbana

Arquitectónica

Histórica

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción aplicando el caso TC2 y el plano de alzado.*

FOTOGRAFÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

IDENTIFICACIÓN

Número *T39*
Nº catastral *79296-02-03-04-05-06-07*
Dirección postal *C/ Bajada al río, 1,3,5,7,9,11*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Parcialmente ruinoso*

Calidad de la edificación *Mala*

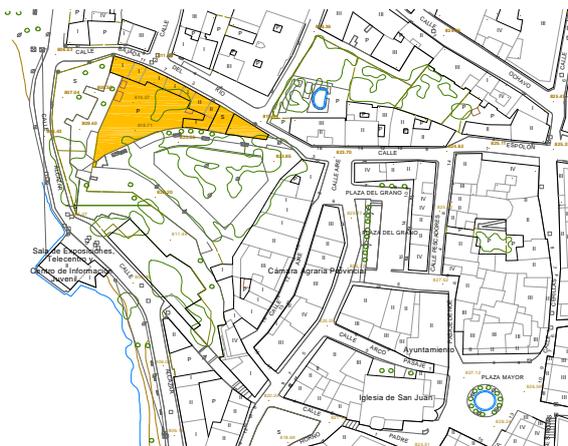
Intervenciones *Derribo parcial*

Uso original *Viviendas*

Uso actual *Viviendas y edificios abandonados*

Observaciones *Se valora el volumen en un lugar especialmente sensible*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificios de planta baja con cubierta a dos aguas*

Tipológica *Casas tipo molinera*

Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado tratado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época

Estilo

Observaciones

FOTOGRAFÍA



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico

Urbana

Arquitectónica

Histórica

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción aplicando el caso TC2 y el plano de alzado.*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES

A) CARACTERÍSTICAS

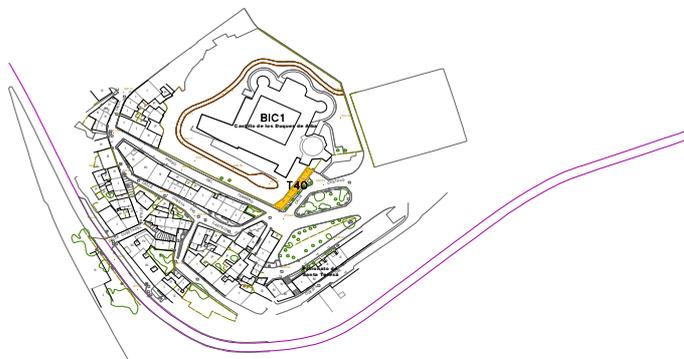
IDENTIFICACIÓN

Número *T40*
Nº catastral *81256*
Dirección postal *C/ Cerillas, 16, 18, 20*

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Estado de la edificación *Regular*
Calidad de la edificación *Diversa*
Intervenciones *Alguna rehabilitación*
Uso original *Viviendas*
Uso actual *Viviendas y edificios abandonados*
Observaciones *Se valora el volumen en un lugar especialmente sensible*

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

General *Edificios de planta baja con cubierta a un agua*

Tipológica *Casas molineras rurales*

Compositiva *Composición aleatoria*

Materiales *Enfoscado tratado*

Elementos singulares

Observaciones

DATOS HISTÓRICOS

Época

Estilo

Observaciones



B) VALORACIÓN (0-5)

Estado físico

Urbana

Arquitectónica

Histórica

C) PRESCRIPCIONES

Grado de protección *Tipológica*

Prescripciones específicas *Reconstrucción aplicando el caso TC2 y el plano de alzado.*

ANEXO: RESUMEN DE APLICACIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE EDIFICIOS

1. Definición de los componentes arquitectónicos.- Son los elementos característicos de la arquitectura de los edificios catalogados, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en las actuaciones permitidas, en función de cada categoría de catalogación. La consideración de estos elementos se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 28.2 de esta Normativa.

1.1. Componentes volumétricos.- Parámetros que definen geométrica y cuantitativamente la forma general del edificio.

1.1.1. Envoltente (E).- Conjunto continuo de las superficies que conforman geoméricamente el edificio.

1.1.2. Altura de cornisa (ACo).- Distancia vertical entre la rasante de la calle o patio y la línea inferior del remate del plano de la cubierta con el plano de la fachada.

1.1.3. Altura de cumbrera (ACu).- Proyección vertical de la distancia entre la cornisa y la línea más alta de la cubierta.

1.1.4. Fondo edificado (F).- Distancia entre el punto medio de la fachada y el plano vertical que limita la edificación en el interior de la parcela.

1.2. Componentes funcionales (CF).- Elementos constructivos que determinan los espacios internos del edificio.

1.3. Componentes de la imagen urbana.- Elementos formales y constructivos que contribuyen a la expresión exterior del edificio.

1.3.1. Composición general (Cg).- Sistema de disposición de los huecos de fachada. Se distinguen tres posibilidades, de menor a mayor uso de los criterios geométricos:

a) Aleatoria (al), cuando los huecos responden directamente a las necesidades funcionales de los espacios interiores.

b) Seriada (se), repetición regular de los huecos en cada planta, guardando también una correspondencia vertical.

c) Simétrica (si), ordenación de los distintos elementos de la fachada en torno a ejes verticales simples (un solo eje) o complejos (varios ejes jerarquizados).

1.3.2. Permeabilidad (P).- Relación superficial hueco/macizo

1.3.3. Materiales (M).- Sistemas constructivos utilizados para realizar la envoltente del edificio siempre que determinen su aspecto visual.

1.3.4. Colores (C).- Tonalidades de las distintas superficies que componen la envoltente del edificio.

1.3.5. Detalles y ornamentación (DO).- Elementos constructivos y compositivos que apoyan y complementan la expresión arquitectónica final (cornisas, impostas, evacuación de agua, barandillas, cierros, etc.).

2. Cuadro resumen de la conservación de los componentes arquitectónicos en función de las categorías de catalogación.- El cuadro asigna un color a cada nivel de conservación, tal como se define a continuación, siguiendo el criterio de mayor a menor grado de conservación de los componentes existentes, los

cuales pueden ser sustituidos por la aplicación de la Normativa general de estas NUM a medida que se descienda en el nivel de conservación:

Nivel 1.- Se conservará íntegramente el componente de que se trate, mediante labores de restauración y mantenimiento, siempre que su estado físico lo permita.

Nivel 2.- El componente se podrá reproducir con idénticas características que las existentes.

Nivel 3.- El componente se podrá reconstruir recuperando las características esenciales que lo definen, reproduciéndolo o conservándolo en el lugar en que se encontraba originalmente, con independencia de se permita la modificación de otros componentes del edificio. En caso de desaparición e imposibilidad de conocimiento de su estado original, se aplicará la Normativa de las NUM otorgando prioridad a la que regule el edificio catalogado con mayor concreción.

Nivel 4.- Se podrá reconstruir aplicando directamente la Normativa general de las NUM.

CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

CATEGORÍAS DE CATALOGACIÓN	VOLUMEN				CF	IMAGEN URBANA								
	E	Aco	Acu	F		Cgal	Cgse	Cgsi	P	M	C	DO		
INTEGRAL														
ESTRUCTURAL														
AMBIENTAL														
TIPOLOGICA CT1														
TIPOLOGICA CT2														

NIVEL 1	
NIVEL 2	
NIVEL 3	
NIVEL 4	

Enero 2014

Por el equipo redactor,



José Carlos Marcos Berrocal

Ángel León Ruiz

Arquitectos